

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

GIGANTO IMPRESOS S.R.L. S/OFICIO

POR 2 DÍAS - Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. Soledad de Vedia-Jueza Civil y Comercial, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en autos: "Giganto Impresos S.R.L. s/Oficio". Expte. Nº SI-30828-2019, se decretó la venta en pública subasta electrónica de los bienes muebles cuyo inventario obra en el Mandamiento de inventario diligenciado el 15 de junio de 2022, a saber: Muebles y útiles: 2 estanterías de madera. 3 muebles de oficina con estantes en la parte superior y puerta en la parte inferior 1 mueble de oficina con puertas. 32 sillas y sillones varios. 1 mueble tipo locker de metal con 12 puertas. 1 caja fuerte marca "Borges"(cerrada y sin llave). 1 caja fuerte marca "Talo" (cerrada y sin llave). Varios armarios. 10 escritorios y armarios, algunos de ellos desarmados. 5 pares de escritorios de oficina, para PC, de madera color blancos con mesa azul, alguno de ellos con vidrio. 4 muebles de madera, tipo escritorio de recepción. 1 mesa grande de madera. 4 tapas de mesa de madera. 1 sillón de 2 cuerpos, tapizado en tela color marrón. 2 sillones banana color rojo tapizados en material tipo cuerina. 1 mesa de madera angosta. 1 estatuilla con 3 caballos, para escritorio. 2 pizarras negras de aprox. 1,20 mts. x 0,60 cm. Muebles de melamina color blancos, con logo y dibujos de coca cola, compuesto por 5 módulos, 1 de los módulos con anafe. 2 armarios de melamina color blanco, con 4 estantes, tipo exhibidor con motivo de coca cola. 1 estantería con repuestos varios y cartuchos de impresora. 2 estanterías metálicas de aprox. 1,60 mts. de alto y 1,50 mts. de ancho. 1 estantería de metal de aprox. 3 metros de alto por 1,50 metros de ancho. 1 mesa de trabajo de metal de aprox. 2,80 mts. x 1,80 mts. 8(ocho) cajas de electricidad. 17 matafuegos. 3 carritos de metal con ruedas. 4 tachos de basura, 3 de ellos con ruedas. 5 Aire Acondicionado. -6 compresores de Aire Acondicionado.- 2 percheros de metal. 1 microondas marca BGH. 1 heladera familiar. 1 ventilador grande de pared, desarmado. Varias estructuras metálicas para armar carteles, varias medidas. 18 vidrios con estructura de plástico, cada uno de aprox. 1,60 mts x 1,60 mts. 1 puerta de blindes. 1 escalera telescópica con ruedas de aprox. 8 metros.- Computadoras- telefonía- 1 maquina, marca 3M modelo 1705. 2 aparatos fax. 3 teléfonos de mesa. 2 centrales telefónicas. 6 impresoras varias marcas y modelos. 1 escáner. 14 CPU de distintas marcas y modelos, 1 caja con placas varias. 12 monitores viejos. 7 teclados varias marcas. 2 racks de aprox. 2 metros de alto. 1 racks chico de aprox. 0,50 x 0,50 cm. Sin puerta. 1 Server. Chatarra y zinguería. 1 mueble de metal del tipo estantería de aprox. 2,50 mts x 3 mts. - Impresoras industriales : 1 Impresora Industrial HP Designjet L 65500. 3 Impresoras Industriales HP Scitex XL 1500. 1 Impresora Industrial HP Designjet 25500 . 2 Impresora Industrial HP Designjet 9000 S. 1 Impresora Industrial Turbo Jet base solvente- 1 maquina industrial SAMURAI II. 3 tubos. 1 Impresora Industrial HP CITEK FB 700. 2 Impresoras Industriales Te VSO XL JET 3 PREMIUN 8C, 1 Router SAMURAI II. 1 Compresor KAESER SM12 SIGMA. 1 Compresor chico KAESER. 4 Unidades condensadoras de Aire Acondicionado. 1 Soldadora de Plástico LEISTER. 1 caja de herramienta industrial marca LEISTER. - Los bienes muebles se subastan en un solo lote. Asimismo, hágase saber que el deposito en garantía se eleva a la suma de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00) y déjese constancia que el primer tramo de oferta coincide con el deposito en garantía indicado precedentemente. al mejor postor, en el estado material que se encuentran, de acuerdo a lo que se dispone en el presente y la normativa citada precedentemente, la que se hará efectiva por intermedio de la martillera Sandra Lucía Arredondo, Matrícula 3871 CMCPST, CUIT 27-21565479-1. La subasta se realizará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la Suprema Corte de Justicia <https://subastas.scba.gov.ar> II.- De la fecha de inicio y finalización: Fíjese fíjese la fecha de inicio de la subasta electrónica decretada en autos, para EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 HS., respecto de los bienes muebles inventariados el 24/06/2022, por intermedio de la martillera Sandra Lucía Arredondo, la que durará diez días hábiles las 24 horas, finalizando EL DÍA 23 DE MARZO DE 2023, A LAS 9:00 HS., salvo extensión prevista por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA.-Asimismo, fíjese como último día de inscripción para participar en la subasta el día 14 de octubre de 2022 a las 9:00 horas (Art. 24 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA).-Tiénese presente las fechas propuestas por la martillera para la exhibición de los bienes muebles a subastar y hágase saber que la misma -III.- De la martillera y su Comisión: Fíjase en concepto de comisión el 8% a cargo del comprador con más el 10% en concepto de aportes previsionales sobre la suma respectiva (Art. 54 de la Ley 14085, Arts. 208 y 261 de la Ley 24.522), concepto que deberá encontrarse cumplido como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación correspondiente (Art. 71 Ley 10.973, mod. por Ley 14.085 y Art. 261 de la Ley 24.522). V.- De la exhibición de los bienes: será llevada a cabo los días 1,

2 y 3 de marzo de 2023, desde las 10:00 y hasta las 13:00 horas. En el lugar donde se encuentran depositados los bienes, calle MEXICO n° 3941, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. -En el día y horario de exhibición deberá permitirse el acceso a la martillera y al público interesado, bajo apercibimiento de comunicar el hecho a la Justicia Penal. Notifíquese al depositario.-VI.- De la inscripción en el Registro y en la presente subasta: Los interesados en participar de la subasta deberán registrarse como postores en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la Seccional del referido Registro que corresponda con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma y, acreditar haber efectuado en la cuenta de autos el depósito en garantía, el cual queda fijado en la suma de \$500,00.- (Pesos Quinientos con 00/100) (Arts. 562, CPCC y 21/ 24 Ac. 3604/12 SCBA). Cuenta judicial en pesos N° ...8720350.. CBU 0140136927509987203503 y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665/0 -VII.- De la compra en comisión: En caso de compra en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada precedentemente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 CPCC y Art. 21 de la Ac. 3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC). En caso de incumplimiento, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. -Asimismo, se deja constancia que no se permite la cesión de derechos.-VIII.- De la adjudicación y rendición de cuentas: Una vez finalizada la subasta la martillera deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta y en forma conjunta, deberá también rendir cuenta de sus gastos, ello en forma electrónica adjuntando la documentación correspondiente en PDF. -En idéntico plazo, la Seccional del Registro General de Subastas Departamental, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta (Art. 585 del CPCC; Art. 37. Ac. 3604/12). -Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado por la martillera a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario en el portal electrónico. -Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse, si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, IX.- De la audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604: Se fija para el día 15 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas.-A dicha audiencia deberá comparecer la martillera y el adjudicatario muído del formulario de inscripción a la subasta, comprobante que acredite el pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del Juzgado.-Asimismo, el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCyCN y Art. 575 del CPCC).-El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 8% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por comisión de la martillera, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley.- X.- Del pago del precio: El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC).- XI.- Del postor remiso: Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, éste incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente será invitado a mantenerla. Asimismo, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del CPCC, según Ley 14.238; Arts. 21 y 40 Ac. 3604/12). -En caso de existir más de un postor y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose a la martillera a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El presente edicto deberá publicarse sin pago previo, por dos (2) días en el Boletín Oficial (arg. Art. 559 del CPCC) y en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (Art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, Art. 559 del CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías de los bienes a rematar, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto de la martillera designada, fecha y horario de exhibición de los bienes y de la cuenta judicial de autos (arg. Art. 38 Ac. 3604). San Isidro, febrero de 2023. Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 9

BANCO DE LA PAMPA S.E.M c/ALBARELLO SUAREZ, JUAN ANTONIO s/DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRACONTRATUAL (EXC. AUTOM./ESTADO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Sec. Única del Dpto Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Vanesa Alcetegaray, Col N° 1782, en autos: "Banco de la Pampa S.E.M. c/Albarello Suarez, Juan Antonio s/Daños y Perjuicios Extracontratual (Exc. Autom./Estado)" Expte N° 33740; Subastará electrónicamente el siguiente Automotor: marca Volkswagen, Modelo TD - Suran 1.6 LD 5D 700, tipo sedan 5 ptas, motor N° CFZ 299886, marca Volkswagen; chasis N° 8AWPB05Z1DA522709, de la misma marca, modelo año 2013, patente N° MRV 878, al contado, sin base, al mejor postor y en el estado material en que se encuentren. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión a quien resulte adquirente. Déjase aclarado asimismo que en los casos

en que la venta se encontrare gravada por el Impuesto al Valor Agregado, al precio ofrecido se deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11:00 HORAS, pudiéndose revisar el bien a subastar el día 14/03/2023 en el horario de 10:30 hs. a 11:30 hs., en el domicilio de calle Moreno N° 368 de la ciudad de Tres Arroyos. Sin Base: Con Precio de Reserva de Pesos Quinientos Mil (\$500.000). Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de \$27.600. acreditando su pago en la cuenta de autos N° 027-512816/4, CBU:0140334127620551281643 del Bco. Provincia de Bs. As. Suc Tres Arroyos; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. Audiencia de adjudicación: El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia el día 15 de mayo de 2023 10:00 hs. en los estrados del Juzgado, muido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC) y el 10% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpla con tales obligaciones, automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo, en favor de autos, con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno a petición del interesado (Art. 34 inc. 5 del CPCC). Integración del saldo del precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, lo que será notificado al correo electrónico denunciado por el adquirente, comenzará a correr el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 585 del CPCC). Inscripción registral: El comprador se atenderá a lo normado por los arts. 562 y 563 del CPCC. Impuestos, tasas y contribuciones: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) a los bienes subastados, serán soportados, en su caso, con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador Deuda Arba al 3/2/2023 \$199.857,60. La comisión de la martillera, la misma será del 10 % a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. Dicha suma deberá ser depositada en la cuenta de autos en la misma oportunidad en que es depositada la seña. Se permite la compra en comisión, indicándose el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta, que deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604. munidos de la documentación pertinente. Se hace saber a los interesados en la subasta ordenada en autos que no se prohíbe la cesión del acta de adjudicación que se celebre oportunamente, ello dentro de los términos legales y sin perjuicio de valorarse -en su caso- el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Los Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca calle Guemes 102 de B. Bca. Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en Art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Vanesa Alcetegaray Tel.: 291-5086500/4168832 mail alcetegataypropiedades@hotmail.com. Tres Arroyos, 2023.

feb. 8 v. feb. 9

ISMAEL RUBEN ALBERTO C/PEDONE ROBERTO JOSÉ S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2 de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que la Martillera Carolina Winkler, Matrícula 1919, Martillero Público Colegiado del CMCPBB, designada en expte. N° 43687, en autos "Ismael Ruben Alberto c/Pedone Roberto Jose s/Cobro Ejecutivo", rematará mediante Subasta Pública Electrónica, las 18/24 partes (75%) de un inmueble sito en Avda. 26 N° 499 de la localidad de Claromeco, partido de Tres Arroyos, Circ XVII, Sección A, Cód. 180, Mz 7, parc 1-a, Matrícula 9188/4 subparcela 4, UF N° 4 (local comercial). Inicio de subasta EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 11.00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 11.00 HS. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro (\$562.754). Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5% del monto fijado como precio de reserva de \$28.137,70. Exhibición: el día 17 de marzo de 2023 de 11 a 12 hs. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). El inmueble se encuentra Desocupado. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta Cuenta Judicial N° 6205-027 - 509088/4 CBU:01403341-276205 50908844, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador el 3% de comisión con más aportes previsionales, Acta por secretaría: Fijese la audiencia prevista por el Art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 10 de mayo de 2023 a las 11 hs. Condiciones generales: Seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. Art. 575 C.P.C.C.). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía, y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillero. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el Art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y sí se permite la compra en comisión (Art. 582 C.P.C.C.). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel de contacto:2983-415256 o 2983-449051. Tres Arroyos, diciembre de 2022.

feb. 9 v. feb. 13

GULLO LORENA SOLEDAD C/MANSILLA OMAR ALBERTO S/ACCIÓN REIVINDICATORIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, autos: "Gullo Lorena Soledad c/Mansilla Omar Alberto s/Acción Reivindicatoria" Expte.: MP-28966-2018, hace saber por 3 (tres) días que la martillera pública María Lujan Pestrin, CUIT 27-21614989-6, monotributo, dom. Gral J.J. de Urquiza N° 3152, cel.: 223 6169756, venderá mediante el sistema de subasta electrónica por 10 (diez) días hábiles comenzando el 17 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2023 A LAS 12 HS. al contado y mejor postor el inmueble ubicado en la calle Pescadores N° 1343 de la ciudad de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ.: VI; Secc: H; Manz: 39J; Parc: 11; Matrícula 152889 (045) del Pdo. de Gral. Pueyrredón. Estado de ocupación: Ocupado por el demandado. Exhibición el día 7 de febrero de 2023 de 11 hs. a 12 hs. Base de venta: \$6.800.000; Depósito de garantía: \$340.000 (5% del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dichos importes con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 884509/7, CBU 0140423827610288450979, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tribunales. cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados cada uno de ellos en un monto equivalente al 5% de la base de subasta. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2023 a las 10 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 sito en calle Alte. Brown N° 1771 de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el Martillero y el Adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En forma previa a este acto al adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios de la martillera, mediante depósito judicial. Comisión de la martillera 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador. Saldo de precio: El oferente ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierta a nombre de autos dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se autoriza la compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta Judiciales. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente.

feb. 9 v. feb. 13

LAUDISI ENRIQUE CAYETANO Y VITALE DE LAUDISI ISABEL ADELAIDA S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, hace saber, por cinco días, en autos "Laudisi Enrique Cayetano y Vitale de Laudisi Isabel Adelaida s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente LP-37609-2022, que, la Martillera Virginia Ghigliotto, Colegiada 6205, Ingresos Brutos 27-10526930-2 Responsable Monotributo, cel. 0221 4283601, correo electrónico martillera17ghigliotto@gmail.com, subastará electrónicamente, COMENZANDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 2023 A LAS 10 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10 HS. el 100% del bien inmueble ubicado en Av. Colón N°1636, piso 7°, dpto. 2 e/Sarmiento y J. G. de las Heras de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, individualizado: Matrícula N° 125221/158(045); Nom. Cat. Cir. I; Secc. C; Manz. 199; Parc. 2-a; Sub-Parcela 158, Polígono 07-09. Desocupado. Base \$4.000.000. Depósito en garantía: 10% del valor de la base, \$400.000. que deberá encontrarse acreditado con una antelación no menor a tres días antes del inicio de la puja virtual en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta N° 2050-027-0075717/1. CBU: 0140114727205007571710. CUIT 30-70721665-0. Comisión del Martillero 5% a cargo exclusivamente del comprador más el 10% aportes previsionales. Exhibición: 07/03/2023 de 16 a 18 hs. y 08/03/2023 de 10 a 12 hs. Los oferentes deben estar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, y registrarse como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración, indicando si efectúan reserva de postura. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Audiencia de Adjudicación: El labrado del Acta y su firma por ante el Actuario será el día 18/04/2023 a las 12 hs. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor. Adjuntar el comprobante de pago de la señal equivalente al 20% del precio de compra y de los honorarios profesionales y aportes de la martillera sin computarse las dadas en concepto de "depósito en garantía". Constituir domicilio legal a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento que las providencias se le notificarán conforme al Art. 133 del CPCC. A cargo del adquirente: abonar en el término de 48 horas de finalizada la audiencia de adjudicación el 1,2% del precio de venta en concepto de impuesto de sellos, Los gastos de inscripción o escrituración y de los costos por determinación del estado parcelario también a cargo del adquirente. La Reglamentación de Subastas Electrónicas, dictadas por el Acuerdo 3604, se encuentra publicada en el portal respectivo del sitio oficial de la SCBA www.scba.gov.ar; el contenido del Auto de Subasta y del edicto conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse. La Plata, febrero de 2023. Orlando Lucas Eduardo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la Carpeta de Causa N° 2293-12, correspondiente a la IPP 03-00-004329-11, seguida a RISSO Jonathan Emanuel por el delito de "Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a RISSO JONATHAN EMANUEL, DNI N° 37.906.782 quien ya es mayor de edad, cuyo último domicilio conocido es en calle 16 N° 721 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 18 de enero de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la Acción Penal por Prescripción

en la presente Causa N° 2293-12 IPP 03-00-004329-11 caratulada "Risso Jonathan Emanuel, por el delito de Robo Agravado por Efracción" (Arts. 59, inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal) y, en virtud de ello, Sobreseer a Risso Jonathan Emanuel, <argentino, DNI N° 37.906.872, nacido el 21 de marzo del 1993, con domicilio en calle 16 n 721 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo de la Costa, en la misma (Arts. 323, inc. 1° y 341 del Código Procesal Penal). 2. Líbrese el correspondiente oficio por ante la Comisaría a los fines de su notificaciones. Notifíquese, a la sra agente Fiscal del joven y al Sr Defensor Oficial del joven en sus públicos despachos. 3.- Líbrese Oficio por ante la Sección Captura y Paradero del Ministerio de Seguridad de la Provincia a los fines de levantar la inserción de paradero del joven Risso Jonathan Emanuel, <argentino, DNI N° 37.906.872, nacido el 21 de marzo del 1993, con domicilio en calle 16 n 721 de la ciudad de Santa Teresita, Pdo de la Costa.-Firme y consentida, comuníquese, y oportunamente, archívese (Ley Nacional N° 22.117, Ley Provincial 4474, Art. 22 Ac. 2840/98 y Art. 83 Inc. 3° del Código Procesal Penal). Regístrese." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: " Dolores, 27 de enero de 2023. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, (las que se encuentran adjuntadas al presente en formato digital) y en virtud de lo que de la misma se desprende, a los fines de evitar dilaciones innecesarias, ordénese la notificación de la resolución de fecha 17/1/2023 al joven Risso Jonathan Emanuel (quien ya es mayor de edad), mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Agente Fiscal a cargo de la UFI nro 16 Departamental La Plata -calle 54 Nro. 590, 5to piso, of. 501 LP - TE/FAX 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-026643-20/00 caratulada prima facie "Gomez Daniel Damian s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. GOMEZ DANIEL DAMIAN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "///Plata, 10 de noviembre de 2021. Auto:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Disponer el archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del CPP ... [...]" Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta - Agente Fiscal - Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut- supra"

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-02706618/01 caratulada: "Jofre Geronimo Martín(I) s/Robo Calificado", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Don GERÓNIMO MARTÍN JOFRE, titular del DNI 27.517.036, con último domicilio en calle Panamá N° 611 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 20 de enero y 27 de enero de 2023. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "Quilmes, 20 de enero de 2023: I. Denegar la eximición de prisión a Gerónimo Martín Jofre, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. ///mes, 27 de enero de 2023...I. Declarar inadmisibile el recurso de apelación interpuesto, por los fundamentos dados...Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DÉBORA ESTEFANÍA JUAREZ, con último domicilio conocido en calle Arrue n° 1546 Depto. 1 de la localidad de Mar del Plata, en Causa N° INC-8753-16 seguida a Juarez Marcelo Javier por el delito de "Incidente de Libertad Condicional". la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de Octubre de 2022.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su

manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Diciembre de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-004701-22/00 caratulada "Teodoro, Viviana Edith s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. de Mar del Tuyú a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado VIVIANA EDITH TEODORO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 19 de enero de 2023 Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el titular de la UFID 1 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Gustavo Mascioli teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02- 004701-22/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo;Y Considerando: I) Que el denunciante Ramon Enrique Fagundi manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en calle La Argentina esquina Lugones de la localidad de Mar de Ajó. Que en este sentido, solicita el Sr. Agente Fiscal se disponga orden de restitución de inmueble. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber denuncia penal del Sr. Fagundi, copia de escritura pública, Informe de la Municipalidad de la Costa, declaraciones testimoniales, informes policiales y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (Art. 181 inc 1° del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la imputada ha participado en el mismo (Art. 291 del CPP).En tal sentido es dable destacar lo vertido en la declaración testimonial del Sr. Alejandro Cesar Camarotti quien expresó que no conoce bien al Sr. Fagundi, pero que hace aproximadamente 4 años le ofreció pasarle luz porque había venido a pasar el fin de semana, que este se presentó como propietario del lugar. Asimismo señaló el deponente que la Sra. Teodoro Viviana junto con un masculino irrumpieron la puerta de acceso, de la cual sabe que no tenían llaves.Por otro lado entiendo que debe tenerse en consideración que el boleto de compraventa aportado por la Sra. Viviana Teodoro es de manifiesta irregularidad. Surge del informe Colegio Profesional Inmobiliario de la CABA que no existe ningún matriculado bajo el nombre "Juan Boracchia (H) SRL.Por último debo resaltar que el Sr. Fagundi acompañó copia de la escritura traslativa de dominio, a la vez que surge que los impuestos municipales están a su nombre.Todo esto establece la idea de que el Sr. Fagundi tenía posesión previa del inmueble en conflicto, que es titular de este y que la Sra. Viviana Teodoro, mediante el forzamiento de la puerta de ingreso procedió a despojar de la posesión al denunciante. V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art 83 inc 7° CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su poseedor. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). VII) Que sin perjuicio de lo expuesto, el razonamiento efectuado no es óbice para que el Sr. Agente Fiscal siga adelante en su investigación en relación a las vías de hecho empleadas por el Sr. Fagundi en miras a recuperar la posesión del inmueble. Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Viviana Teodoro y de todo los ocupante del inmueble sito en calle La Argentina esquina Lugones de Mar de Ajó, inmueble identificado mediante nomenclatura catastral C: IX S:E M: 6N P: 13 y su restitución a Ramon Enrique Fagundi o quien este designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela y una vez alcanzado el doble conforme. Notifíquese. Regístrese.-". Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 01 de febrero del 2023///Atento el estado de la presente IPP procédase a notificar a la Sra. Viviana Teodoro de la resolución de fecha 19 de enero del 2023 por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza al imputado MIGUEL RONAM DEL VALLE, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-00-34820-22 (RI 10749) caratulada "Roman Delvalle Miguel s/Lesiones Leves 10749", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Miguel Román del Valle, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 31, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Sin perjuicio de ello, téngase presente que la Defensa particular denunció a su cargo, tal como surge a fs. 20. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a JUAN ESTEBAN DIAZ JIMENEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-03-19263-20 (RI 10382) caratulada "Diaz Jimenez, Juan Esteban

s/Tenencia Simple de Estupefacientes" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Esteban Díaz Jiménez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 175/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 174, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a JOSE LUIS RIVEROS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la Causa N° 07-03-2622-22 caratulada "Riveros Jose Luis s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas, Desobediencia-10594-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2023 atento a la incomparecencia del imputado Jose Luis Riveros, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 48, más lo manifestado por la Defensa a fs. 49, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se Declarará su Rebeldía." Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a PABLO ALEJANDRO MILAN, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-22344-19 caratulada "Corbalan Ezequiel Juan Carlos, Milan Pablo Alejandro s/Robo en Grado de Tentativa -9635-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del coimputado Pablo Alejandro Milan, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 100, más lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, cítese al mismo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2023. Hudson Gustavo Samuel. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO AGUSTIN PALACIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-008926-18/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leandro Agustín Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 7mo. del Código Penal y 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaría.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN ADRIAN CARDOZO, DNI N° 31.693.876, argentino, nacido el día 01/07/1985, hijo de Francisco Cardozo y de Ana Barrios, con último domicilio conocido en Av. Mitre N° 1312 de Ramallo, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 1 de febrero de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian Adrian Cardozo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5225-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa N° 5225-2020 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 1° de febrero de 2023. Zubiri Sebastián Luis. Juez.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 1 de La Plata, hace saber que se ha declarado con fecha 23/05/22 la Quiebra de AGUERO MARCELA ALEJANDRA, DNI 23.451.788, domiciliada en calle 26 N° 4273, Berisso, La Plata. Verificaciones hasta 28/02/23 ante el CPN María Graciela Natoli en calle 57 N° 632, piso 3º, of. "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, con turno requerido al tel 221 4817936/221 5085628 ó via electrónica a consulpiano@hotmail.com. Pago de arancel verificadorio mediante transferencia Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Inf. Indiv. 05/05/23. Inf. Gral: 05/06/23. Di Luca Guillermina Belen. Secretario.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ALFONSO ELIEZER CANDIA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-1640-2022-8092, "Candia Alfonso Eliezer s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría y por la Comisaría de Gral. Rodríguez con fecha 12 de octubre y 6 de diciembre de 2022, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alfonso

Eliezer Candoia bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, Tel-Fax.: 02245/444310, en causa N° 1298/7202 (IPP N° 03-03-5499-17) seguida a "GALLARDO CRISTIAN ARIEL, s/Robo Agravado por Efracción y por ser cometido en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en Ostende", a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00) a través del formulario que se adjunta, en el término de treinta días contados a partir de su notificación, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 01 de febrero de 2023. Habiéndose recepcionado las actuaciones del encausado Gallardo Ariel Cristian proveniente de la comisaría de Ostende -v. actuaciones agregadas en fecha 08/08/2022- y lo manifestado por la Defensa Oficial en el escrito que antecede y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, y a fin de notificarlo de que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00), a través del formulario correspondiente en el término de treinta días contados a partir de su notificación por edictos, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P) procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Antonio Francisco Severino Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/fax 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1070/8490 seguida a - MILTON NAHUEL AVILA y Otro por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro en Pinamar-, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00) a través del formulario que se adjunta, en el término de treinta días contados a partir de su notificación, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P). Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 01 de febrero de 2023. Habiéndose recepcionado las actuaciones del encausado Avila Milton Nahuel proveniente de la comisaría de General Pacheco -v. actuaciones agregadas en fecha 09/06/2022- y en razón de ignorarse el domicilio actual del nombrado, y a fin de notificarlo de que deberá abonar las costas fijadas (\$2719,00), a través del formulario correspondiente en el término de treinta días contados a partir de su notificación por edictos, en cualquier sucursal del Banco de la Pcia. de Buenos Aires y a la orden de este Tribunal, debiendo acompañar el comprobante respectivo, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (Arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P) procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Antonio Francisco Severino Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores. Cowes Claudio Marcelo. Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, hace saber que el día 03 de marzo de 2023, a las 12:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de Cuatrocientos Sesenta y Ocho (468) Expedientes iniciados entre 1990 y 2011, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, y que posteriormente el material resultante será donado a la "Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan", todo conforme la autorización dispuesta por Resolución de la SC N° 2848/2022 perfeccionada el 1 de diciembre de 2022. Los interesados podrán plantear oposiciones y solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de este edicto (Art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08 SCBA). Asimismo, se convoca a las entidades de defensa de los derechos humanos que pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y a controlar el acto. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra en la sede del Tribunal, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la Ciudad y Partido de Quilmes y podrá ser solicitado para su consulta, escribiendo al correo electrónico institucional: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Vencido el plazo, sin mediar oposición, se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° ME-902-2018 - 6746, caratulada: "Hunt Fernando Andres s/Encubrimiento Simple en Suipacha (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO ANDRES HUNT, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente Causa N°: -902/208-6746- caratulada: "Hunt Fernando Andres s/Encubrimiento Simple en Suipacha", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge con fecha 23/04/2018 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado con fecha 19/05/2022 y con fecha 16/05/2022, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Sergio Massaroni, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el Art. 62 inc. 2° del C.P, y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 277 inc. 2° en función del inc. 1° "c" del C.P. y 341 del C.P.P; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal por haber operado la prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Hunt Fernando Andres por el delito de encubrimiento simple atenuado que le fuera atribuido. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez Subrogante. Mercedes, 2 de

febrero de 2023".

feb. 7 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente cita y emplaza, por el término de cinco días, a ABSALON AARON IVÁN FRIAS LOPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-7820-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fechas 26 de diciembre de 2022, 13 de enero de 2023 y 18 de enero de 2023, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Absalon Aaron Ivan Frias Lopez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 1° de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa nro. 1924/22 (O.I. 4907; IPP nro. IPP PP-02-00-013370-20/00) caratulada: "Lillo Ezequiel Franco s/Lesiones Leves Calificadas", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LILLO EZEQUIEL FRANCO (Titular del DNI 41.859.026), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el oficio de la Seccional Cuarta de Policía y atento a lo informado respecto de que el imputado, Lillo Ezequiel Franco, no ha sido habido en el último domicilio denunciado en autos, este es el de calle Balboa nro. 3000 Manzana 3, Monoblock H, Dto. A1 se esta ciudad, asimismo, surgiendo de la vista contestado por la Defensa de fecha 27/12/22, el cual informa que desconoce su actual domicilio; y habiendo resultado infructuosos los intentos de comunicación vía telefónica a los nros. 0291-154317434 y 0291-154638042 (Madre) aportados por el mencionado imputado oportunamente, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. -(Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio. Notifíquese a las partes conforme acuerdo SCBA 3991-2020 y líbrese oficio a la víctima en su caso". 01/02/23. Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene Juez, Por Disposición del Superior, Secretaría única, a cargo de la Dra. Leticia Patricia Grisell Reyes, sito en Edificio Central - Camino Negro y Larroque, Banfield, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 06/10/2022 en el marco de la causa "Say Jonatan Gustavo s/Quiebra (pequeña). N° causa: 88093", se ha decretado la Quiebra de SAY JONATAN GUSTAVO, DNI 32.811.406, CUIL 20328114063, con domicilio real en calle Scaglia N° 259 de la localidad de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen a la Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intímase a los acreedores, para que presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2023 (Art. 32 Ley 24522), debiendo la Síndico presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de dicho cuerpo normativo, los días 2 de mayo de 2023 y 13 de junio de 2023, Los insinuantes deberán formular el pedido de verificación en forma digital, para lo cual deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y pago del arancel verificador por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Say Jonatan Gustavo s/Quiebra Verificacion Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en el domicilio de la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, provincia de Buenos Aires, tel. 011-15-44355795. Reyes Leticia Patricia Grisell. Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. LEG-2090 caratulada: "Delfino Raul Sebastian s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado RAÚL SEBASTIÁN DELFINO -titular del DNI 26299010-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023... Y siendo que, Delfino Raúl Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Tirabasso Giuliano. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 453/2019, I.P.P N°03-02-001472-15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Arola Ruben Elias s/Encubrimiento", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal por Prescripción en la presente causa N° 453/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado AROLA RUBÉN ELÍAS cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el Art. 277 Inc. 1 apartado "c" del C.P.-. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Arola Rubén Elías, titular de DNI N° 36.084.544, nacido el 23/8/1988, hijo de Rodolfo Ruben Arola y de Estela Lidia Avalos, último domicilio en calle 28 N° 990 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° U3527086, y

Prontuario del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1465494 de la Sección AP. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - En causa N° 416/2019, IPP N° 03-02-000968/19, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Colman Joel Sebastián s/Atentado y Resistencia a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 29 N° 447 de San Clemente del Tuyú, Pdo. de la Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, enero de 2023. Autos Y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°416/2019 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado COLMAN JOEL SEBASTIÁN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad, previsto y penado en los Arts. 239 y 241 inc. 2° en función del Art. 237 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado mediante Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, enero de 2023. Monteagudo Joaquin. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MARCO ANTONIO SOTELO PERALTA, en la causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) seguida a Sotelo Peralta Marco Antonio por el delito de Encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-10114-20 (N° interno 7807) respecto a Sotelo Peralta Marco Antonio a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 6 de junio de 2019 y 18 de febrero de 2020 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Sotelo Peralta Marco Antonio, titular de DNI 94.339.159 de nacionalidad paraguayo, soltero, nacido el día 25 de abril de 1997, en Paraguay, hijo de Marcia Sotelo Peralta y de Claudio Guillermo Schlotthauer, domiciliado en calle Hector Millan 101 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4503060, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1585465 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6108 (I.P.P. N° 13-01-17506-21), seguida a KRIM VALENTE SUYAY, por el delito de Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, diciembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Sobreseer a Krim Valente Suyay titular del DNI 45031605, nacionalidad argentina, nacido el 25/08/2003 en Quilmes hijo de Humberto y de Gladys Solerno, con domicilio en la calle 41 N° 151 y 152 de Berazategui, por el delito presuntamente cometidos el día 30 de noviembre de 2021, en perjuicio de Hugo Daniel Morbidoni, de conformidad con lo normado en el Art. 150 del Código Penal, Arts. 322, 323 Inc. 7° y 341 del C.P.P., en función del Art. 20 de la Ley 13.433, por el hecho denunciado como ocurrido el día 30 de noviembre de 2021, en Plátanos Berazategui. Regístrese, notifíquese a las partes, al imputado y a la víctima. Fecho, comuníquese y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a YESICA YANINA VALIENTE, en la causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas, Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) del registro de este Juzgado y N° 4909/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Valiente Yesica Yanina s/Amenazas; Usurpación Propiedad en Grado de Tentativa; Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de amenazas, usurpación de propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el 18 de agosto de 2020 en Ezeiza, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 15 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 17/11/2022 el Sr. Fiscal de Juicio, Dr. Jorge Ariel Bettini Sanosni, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio

consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 19 de agosto de 2020 (fs. 36/37 vta.) y la radicación de fecha 15 de octubre de 2020 (fs. 100), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Valiente Yesica Yanina, en la presente causa N° 07-01-5545-20 (n° interno 7720) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas, usurpación propiedad en grado de tentativa, resistencia a la autoridad y lesiones leves calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer a la imputada Valiente Yesica Yanina, titular de DNI N° 34.172.387, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 13/2/1983 en Ramos Mejía, hija de Julio Cesar Espinosa y de Mirta Susana Valiente, domiciliada en calle Maruez de Aguado N° 146 de El Jagüel, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4614552 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. Del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a EMMANUEL ARAYA, en la causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, para de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 29 de noviembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) del registro de este Juzgado y N° 6829/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Araya Emmanuel s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el 7 de marzo de 2019 en Esteban Echeverría, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 13 de noviembre de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que mediante presentación electrónica de fecha 15/11/2022 el Sr. Defensor Oficial, Dr. Juan Etchepare, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal en fecha 22/11/2022. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 8 de marzo de 2019 (fs. 22/vta.) y la radicación de fecha 13 de noviembre de 2019 (fs. 74), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Emmanuel Araya, en la presente causa N° 07-00-13388-19 (n° interno 7287) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Emmanuel Araya, titular de DNI N° 33.787.910, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, nacido el día 30/4/1983 en Lanús, hijo de Vicente Ruben Araya y de Gabina Ruiz, domiciliado en calle Liniers n° 1847 de Luis Guillon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3878889, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1247779 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ERICA ROMERO LOPEZ, en la causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas Calificadas y Lesiones Leves de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) seguida a Romero Lopez Erica por el delito

de amenazas calificadas y lesiones leves y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38798-20 (N° interno 7640) respecto a Romero Lopez Erica a quien se le imputara los delitos de amenazas calificadas y lesiones leves hecho presuntamente ocurrido el día hecho presuntamente ocurrido el día 12 de agosto de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Romero Lopez Erica, titular de DNI 92.997.368, de nacionalidad boliviana, nacida el día 26/4/1988 en Cochabamba, Bolivia, soltero, hija de Rene Gastón Romero Terceros y de Juana Lopez, domiciliada en calle Bolonia N° 2350 de Lomas de Zamora, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4609389, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RODRIGO MANUEL LOPEZ, en la causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) seguida a Lopez Rodrigo Manuel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29975-20 (N° interno 7610) respecto a Rodrigo Manuel Lopez a quien se le imputara el delito de Robo en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de junio de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Rodrigo Manuel Lopez, titular de N° N° 44.395.833, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/5/2001, hijo de Isaac Almendra Lopez y de Sandra Jimenez del Valle, domiciliado en calle San Vicente N° 1960 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O 4571642, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 1 de Tandil, Depto. Judicial de Azul, hace saber que en autos "Lamothe María Rosa s/Quiebra (Pequeña)", (Exped. N° 50968), con fecha 01/12/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. LAMOTHE MARÍA ROSA, DNI 23.306.647. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 31/01/2023 ante el Síndico actuante Cdor. Faure, Ruben Hugo, en su domicilio de calle España N° 712 de la ciudad de Tandil, de miérc. a vier. de 13 a 15 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 13/03/2023. Inf. General 27/04/2023. Tandil, enero de 2023. Polich Silvia Veronica, Secretario.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 6 de diciembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de RAÚL ANTONIO TORROBA, DNI 12.740.227, con domicilio en Bravard n° 1.005 de la ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 7.03.2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos a la síndico Lidia Angela Sosa, con domicilio en Alsina 184 2do. piso Oficina 3 de esta ciudad de Bahía Blanca. Bahía Blanca, febrero de 2023. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, hace saber que en los autos caratulados "Lopez Carlos Adrian s/Quiebra (pequeña)", Expte. LP-80864-2022, con fecha 21 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de CARLOS ADRIAN LOPEZ, DNI: 37.673.733, CUIL: 20-37673733-1, con domicilio real en calle Alte. Brown entre 10 y 10 Bis s/Nº, Punta Lara, Ensenada, Pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 01 de marzo de 2023, en el domicilio legal del síndico Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, calle 57 N° 632, piso 3º "A", La Plata., de lunes a viernes de 15 a 18 hs., debiendo solicitar previamente turno a: correo electrónico: "consulpyano@hotmail.com", celulares 221-4817936, 221-5085628. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro: 5203-523862-5; CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 01 de junio de 2023 e informe general el día 01 de julio de 2023. La Plata, 27 de enero de 2023. Morquecho Lara. Auxiliar Letrado.

feb. 7 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, piso 1º San Martín, conforme lo normado por los Arts. 608 Inc. B y 609 Inc. B y concordantes del CCCN y Arts. 145, 341 y C.C. del CPCC, cita y emplaza a la Sra. IBARRA ARGELIA DEOLINDA, DNI: 27.963.824 para que en el término de diez días desde la última publicación tome intervención que le compete en los autos "L. A. T. s/Abrigo", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de

ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada se designará al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso y se procederá a declarar la situación de Adoptabilidad de la menor L. A. T. Secretaria, Gral. San Martín, 03 de febrero de 2023. Sabin Paz Eduardo Nicolás, Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por cinco días al Sr. LUCIO NABA o sus eventuales herederos y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble, identificado catastralmente como C.VI, S. W, Mz. 181g, P 18, Matrícula 125 y 126 Partida (113) 37034 para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 2022.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, sito en la calle Italia N° 453 de Monte, Pcia. de Bs. As. en los autos caratulados "Giuliano Franco Nicolas c/Liberman Walterio s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° de Expediente: 21858-2021, citando y emplazando a WALTERIO LIBERMAN, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de la presente litis. El inmueble de referencia se encuentra ubicado en calle Lujan entre las calles Juarez y Rauch de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circ. I, Sección C, Quinta chacra 69, Manzana 17, Parcela 2 de la ciudad y partido de Monte, matrícula 10.185. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Monte, diciembre de 2022. Brea Silvana Marta. Secretaria.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón Nro. 151, Piso 5°, Sector "E", de la Ciudad de Morón, correo electrónico:juzfam8-mo@jusbuenosaires.gov.ar-, a cargo de la Dra. Patricia A. Jarowitzky, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "Palacios Julieta Noemi y Palacios Rodriguez Miceas Tahiel s/Abriego", Expte. Nro. J8-19181, cita y emplaza al Sr. SILVIO GASTÓN RODRIGUEZ, titular del DNI Nro. 35.376.878 por edicto, el que se publicará por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Tribunal Del Trabajo Dos del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 piso 2 de la ciudad de Mar del Plata, en el expediente caratulado "Castillo Leonardo Favio y Otro/a c/Akalestos Francisco s/Cobro de Salarios", (Exped 55245) se ha ordenado notificar a FRANCISCO AKALESTOS la siguiente resolución: "Mar del Plata, 11 de septiembre de 2019. Oficio judicial medida cautelar inmueble - Rta del RPI (236600516004030974). Por recibido el oficio electrónico del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese al afectado de la medida trabada, bajo apercibimiento de ley (Arts. 136, 137 y 198 del C.Pr.). Hágase saber que tanto la confección cuanto la puesta a comparete de la cédula ordenada se encuentran a cargo exclusivo del patrocinante o apoderado (Art. 36 C.Pr.). (Dra Amelia T. Mastrogiacomo Juez Tribunal De Trabajo N° 2) Nota: Se notifica embargo anotado sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es Circunscripción IV - Seccion C - Fraccion 1 - Parcela 4 - Matrícula 43784 (045) Gral. Pueyrredón, por la suma de \$206277,79 por capital, intereses y honorarios, con más la suma de \$61883,33 presupuestada en forma provisoria para costas. Present. Nro. 98 0223749/4 del 16/08/2019. "Mar del Plata, de octubre de 2022. (31/10/2022) Advirtiéndolo en este acto que por un error involuntario se omitió el proveimiento de la presentación electrónica escrito electrónico (239700516005611756), se provee la misma a continuación: Atento lo peticionado, conforme lo informado por el Oficial Notificador en la cédula adjunta con fecha 16/09/22 diligenciada al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral y el RENAPER y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital (Art. 145 CPCC). (Funcionario Firmante 31/10/2022. 13:43:10. Bartoli Cecilia Beatriz. Juez).

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Gonzalez Cristian Ezequiel c/Faggiani Angel s/Usucapión", Expte. 2543, cita y emplaza por 10 días a ÁNGEL FAGGIANI y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. A, Mzna. 41, Parcela 16, Matrícula 17.083 (65) del Partido de Magdalena (065) hoy Partido de Punta Indio (134), a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, febrero de 2023. Constantin María Luz. Secretario.

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Jazmin Blanchiman, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 848 de Quilmes, email: juzfam1-ql@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 124020 caratulado "C.T.L s/Guarda con Fines de Adopción", notifica a la Sra. CENTURION BRITZ, NOELIA, CI Paraguaya N° 6.912.281, con último domicilio conocido en la ciudad de Lanús, de los siguientes resolutorios: "Quilmes, 29 de noviembre de 2022. Vistos... Resultando... Considerando... Fallo: 1°) Declarar para el caso en concreto, la inconstitucionalidad e inconvencionalidad del tercer párrafo del Art. 611, Art. 613, el Art. 600 inc. B, Art. 634 inc. h y 609 inc. C del C. C. C. N y en consecuencia declarar al niño T. L. C. DNI 53.794.502, nacida el día 31 de enero de 2014, en Situación de Adoptabilidad respecto de su progenitora la Sra. Noelia Centurion Britz Cedula República del Paraguay 6.912.281 Art. 607 inc. b - del C.C y CN - Ley 24.779 - Ley 14.528; 75 inc. 22 de la Const. Nacional; Art. 3, 20 y conc. de la CIDN - Ley 23.849). 2°) Conceder la guarda pre adoptiva de la niña T. L. C. DNI 53.794.502, a favor del Sr. Pablo Digno Rojas, DNI 23.678.306 y Celia Ramona Merlo Gonzalez con DNI 24.936.891 por el término de 6 meses (Arts.

613, 614 del CCyCN, Art. 20 de la Ley 14.528 y Art. 3 y ccds. de la C.I.D.N.)... Resgístrese. Notifíquese. Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez". Otro auto "Quilmes, 02 de febrero de 2023. Atento lo informado, lo solicitado en el pto. II por la Sra. Asesora, habiendo dado cumplimiento con lo dispuesto y sin éxito con los recaudos del Art. 145 del CPCC, notifíquese mediante edictos a publicarse por 2 días en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol de Quilmes, a la Sra. Noelia Centurion Britez Cedula República del Paraguay 6.912.281 de las resoluciones de fecha 29/11/22... Fdo: Gabriela Jazmin Blanchiman. Juez".

feb. 8 v. feb. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pehuajó, Secretaría Única, sito en la calle R. Alfonsín N° 725 de la misma ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por diez días a los herederos de RISI LUIS y a todo aquel que se considere con derecho para que conteste la demanda entablada por el Sr. Emilio Uboldi, en los autos caratulados: "Uboldi Emilio c/Risi Luis s/Usucapión", (Expte. N° 1065/22), todo ello bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Pehuajó, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Huancahuari Sarsa U. L. y Otro s/Abrigo" notificar al Sr. RAMON HUANCAHUARI PALOMINO, DNI 94401427 la siguiente resolución: "Banfield, cítese al progenitor de los niños a una audiencia en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 27 de marzo de 2023 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. Asimismo, hágase saber al Sr Ramon Huancahuari que: a) En caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de su hijos D y U. Huancahuari Sarsa. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, febrero de 2023. Pampaloni Marisa Analia. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 4 de La Plata notifica a GRACHOT SOLEDAD, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Grachot Jonas Nehemias s/Guarda de Personas (Art. 234 del C.P.C.C.)": "La Plata, 7 de agosto de 2019. Del pedido de guarda promovido, traslado a la progenitora del niño por el plazo de diez días (10), a quien se cita y emplaza para que la conteste y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento para el supuesto de incontestación de ésta de dictarse sentencia sin más trámite de conformidad a lo normado por el Art. 840 del CPCC, sin perjuicio claro está de cuanto pudiera proveerse conforme las facultades del Art. 36 inc. 2 C.P.C.C. (Arts. 838/840 C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio denunciado, con entrega de copias y en los términos de los Arts. 120, 135, 338 CPCC. Para el caso en que fracasen las notificaciones pertinentes, atento los antecedentes obrantes en autos de imposibilidad de anotar a la progenitora, publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos previstos por los Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. (Art. 34 inc 5 apart "b" del C.P.C.C.)". Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo, Jueza. Se le hace saber a la Sra. Grachot Soledad que a los fines de la toma de razón de la demanda instaurada, así como de las presentes actuaciones, las mismas se encuentran a su disposición n sede de este Organismo sito en calle 58 entre 11 y 12 nro. 822 de La Plata. Soibelzón Valeria Alejandra. Secretario.

feb. 8 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 2 de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Bartoli Cecilia Beatriz del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1768 piso N° 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "De Olivera Irma Mercedes c/Gonzalez Tulio y Otros s/Despido" (expte. N° 56414), que tramitan ante este tribunal cita y emplaza a MABEL ANALIA GONZALEZ para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en su calidad de heredera del demandado fallecido Sr. Tulio Gonzalez, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. En la Ciudad de Mar del Plata. El auto resolutorio que ordena el presente es: "Mar del Plata, 26 de diciembre de 2022. Toda vez que el presentante manifiesta que el domicilio de la coheredera del demandado fallecido Tulio Gonzalez, resulta ser insuficiente en virtud de la imposibilidad de notificación conforme los resultados negativos de las diligencias practicadas, careciendo del conocimiento del lugar de la diligencia a fin de acompañar croquis y/o fotografía del lugar. A lo solicitado y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., practíquese por edictos la notificación ordenada a la sucesora del accionado fallecido Mabel Analia Gonzalez, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22, 63 ley 11653 - Art. 145 del CPCC)". Fdo. Dra. Bartoli Cecilia Beatriz, Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2.

feb. 8 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN informa que el día 30 de noviembre de 2022 procederá a la DESTRUCCIÓN de 410 expedientes iniciados entre los años 1988 y 2010. El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en la calle Colón 151, tercer piso, cuerpo I de la ciudad de Morón por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del A. 3397. Morón, 3 de noviembre de 2022. Dra. Liliana M. Lipicar. Juez del Trabajo

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1084-2019-7418, caratulada: "Arevalo Mario Ezequiel s/Tenencia de Arma de Fuego de Guerra sin la Debida Autorización y Privación Ilegal de la Libertad Agravada en Luján -B- Y AG. ME-3202-2019-7768, Arevalo Mario Ezequiel s/Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca en Concurso Real en Luján -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al

nombrado MARIO EXEQUIEL AREVALO, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Seccional 6°, notifíquese al imputado Arevalo por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez subrogante". Mercedes, 03 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Silvina Cerra Jueza de Familia en los autos caratulados "Altamiranda Dulce Priscila s/Abrigo", expediente N° AL7349/2022 con fecha de inicio 17 de marzo de 2022, se ha dispuesto: "Avellaneda, fecha de firma electrónica (...). En atención a los resultados negativos de las diferentes cédulas dirigidas a la progenitora de la niña al domicilio que obra denunciado en el sistema Renaper todas ellas con resultado negativo no contando con otro domicilio de la mencionada, cítese por edictos a la Sra. IBARRA SONIA MARCELA, para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda-Lanús, sito en la intersección de las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Edificio Beatriz Mendoza, 2 piso, de la Ciudad de Avellaneda, a fin que tenga lugar la audiencia prevista en el Art. 12 de la Ley 14528 en el horario de 08:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento ante su incomparecencia de resolver en caso de que corresponda la situación de adoptabilidad de la niña Altamiranda Dulce Priscila sin su intervención. (Art. 145, 146 del C.P.C.C.). Para el caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 08:00 a 14:00 horas). Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. por el término de tres días, los que se deberán publicarse en el Boletín Oficial bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. (...). Fdo. Silvina Cerra Jueza, Jueza de Familia. (02/02/2023).

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5640 (I.P.P. N° 13-01-2970-19), seguida a Javier Adrian Vega, por el delito de desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2023. Autos Vistos: (...) y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5640 seguida a JAVIER ADRIAN VEGA por el delito de Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Javier Adrián Vega, titular del DNI N° 27.313.123, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de julio de 1979, en Berazategui, de estado civil soltero, ocupación changarin, hijo de Germán Atilo Vega y de Ela Josefina Machado, con último domicilio en calle 39 bis y 157 S/N de Berazategui, por el delito desobediencia que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 16 de marzo de 2019 en Berazategui (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Javier Adrián Vega. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Javier Adrián Vega, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...). Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 8 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2735-DIG caratulada: "Alecsovich Laureano Hector s/Encubrimiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LAUREANO HÉCTOR ALECSOVICH -titular del DNI 45188618-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, febrero de 2023. Atento lo que surge de lo informado por el Patronato de Liberados, así como lo manifestado por la Unidad de Defensa Oficial interviniente (en referencia a que se desconoce el actual paradero del Sr. Alecsovich Laureano Hector); cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro, Jueza.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCALANTE CRISTIAN MARCELO, poseedor del DNI N° 38.058.028; nacido el 8 de enero de 1994 en Capital Federal, hijo de Cesar Antonio Escalante y de Alejandra Patricia Alfonso, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-52906-20/00 (Registro Interno N° 9789), caratulada "Escalante Cristian Marcelo s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, ... Fecha de firma digital. I.- En atención a lo que surge del informe que antecede, como así también lo manifestado por quien fuera la Defensora Particular del inculcado en el escrito de fecha 25 de octubre de 2022, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03- 05-1019-19 seguido a Miguel Gutierrez, de trámite por ante este Juzgado de

Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MIGUEL GUTIERREZ, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 02 de febrero de 2023.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, DNI Nº 95.659.690 que recuerda, Boliviano, instruido, de ocupación jardinero, de 38 años de edad, nacido el día 22 de setiembre del año 1980, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, soltero, hijo de Joaquín Gutierrez (f) y de Lidia Rodriguez (v) domiciliado en calle Moreno Nº 101 entre calles 28 y 27 de la localidad y Partido de General Madariaga; en orden al delito de "Daño y Lesiones Leves en Concurso Real", previstos y reprimidos por los Arts. 183, 89 y 54 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro, la cual circula desde el día 09 de diciembre del 2019. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial...III.- Proceder a la notificación de Gutierrez Rodriguez Miguel Mauro por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 14 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Nicolás Jorge Negri, Secretaría Única del Dr. Martín Oteiza, hace saber que en autos caratulados "Soria Exequiel Eduardo S/ Quiebra (Pequeña)" Expte. 61422, se ha decretado con fecha 19 de Diciembre de 2022, la quiebra de EXEQUIEL EDUARDO SORIA, DNI: 37.304.294, CUIL: 20-37304294-4, con domicilio real en calle 34 y 161 s/Nº, La Plata, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle 57 Nº 632, piso 3º of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 17 de Marzo de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, Teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro 23-551376/1 CBU: 3220023029005513760015. Se presentará informe individual de créditos el día 18 de Abril de 2023 e informe general el día 01 de Junio de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 1º de febrero de 2023. Guerreiro Pablo Nicolas. Auxiliar Letrado.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03- 00-1423-19 seguido a -Carrion María de las Mercedes por Desobediencia y Amenazas en concurso real-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CARRIÓN MARÍA DE LAS MERCEDES, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de febrero de 2023. Autos y Vistos:...; Resultando:...; Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a María De Las Mercedes Carrion, DNI Nº 29.785.066, argentina, nacida el 3/3/1983, hija de Ramón Nicanor Carrion y de Norma Beatriz Novaretti; en orden al delito de Desobediencia y Amenazas en Concurso real, previstos y reprimidos por los arts. 239 y 149 Bis del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía que pesa sobre María de las Mercedes Carrion, la cual circula desde el día 4 de enero del 2020, bajo el registro P3076296. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. y al Registro Nacional de Reincidencia. III.- Proceder a la notificación de María de las Mercedes Carrion por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 2/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a DAMIAN JOSÉ RODOLFO BULACIO, en la causa Nº 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2023. Y Vistos: Esta causa Nº 07-00-34949-14 (Nº interno 5190) del registro de este Juzgado y Nº 3515/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Bulacio Pedro Raul Ezequiel s/Robo" Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9/10/2014 (fs. 73), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 86 se declaró la rebeldía del imputado Bulacio y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 3/7/2015. Que con fecha 2 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada

"O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 7 de junio de 2014 (fs. 25) y la radicación de fecha 9 de octubre de 2014 (fs. 73), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Bulacio la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Pedro Raul Ezequiel Bulacio. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-34949-14 (N° interno 5190) respecto a Pedro Raul Ezequiel Bulacio a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 6 de junio de 2014 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Pedro Raul Ezequiel Bulacio, titular de DNI N° 34.471.160, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 8 de abril de 1991, en Lomas de Zamora, desocupado, hijo de Hugo Jose Bulacio y de Marta Victoria Concha, domiciliado en calle Madre Selva N° 1355, San José, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2979331, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1270293AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría única de San Isidro, con sede en la calle Belgrano N° 321, primer piso de San Isidro, comunica por cinco días que con fecha 25/11/2022 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de EDUARDO CARLOS SUIGO, DNI N° 6.059.000, comerciante, nacido el 19/12/44, con domicilio en Albarellos 475, Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, autos "Suigo Eduardo Carlos s/Concurso Preventivo (pequeño)", exp. SI -32789-2022. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 28/03/23 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y arancel en caso de corresponder; y que cuentan hasta el día 25/04/23 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido: 20044159032@notificaciones.scba.gov.ar, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-353137/4 del Banco Santander Sucursal 518-Parque Leloir, CUIT 20-04415903-2. En casos excepcionales el insinuante deberá solicitar previo turno para la presentación de la documentación en Ituzaingó N° 476, San Isidro al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o al móvil 1150061084. San Isidro, febrero de 2023. Laura Trench, Secretaria.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Andres Martin Mateo, Secretaría unica, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6756-22 (Sorteo N° SI-3690-2022 e IPP N° 14-10-2936-22), caratulada "Menendez Nicolas Dario s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a NICOLAS DARIO MENENDEZ, DNI N° 39.846.845, argentino, nacido el 09/09/96, hijo de Marcela Menendez, soltero, empleado en una carpintería, con último domicilio en calle Ituzaingó N° 2317 de Rincón de Milberg, pdo. de Tigre, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, por cuanto solicita se declare la rebeldía del sometido a proceso Menendez y se disponga su inmediata detención. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 02/02/23, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Córrese vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, para concretar la intimación dispuesta, haciendo saber al titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su defensa. Finalmente, oficiase edicto con publicación en el Boletín Oficial - Art. 129 del C.P.P.". Fdo. Dr. Andres Martin Mateo. Juez interino.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a JUAN CARLOS ESCOBAR HIDALGO, alias "Flaco", de nacionalidad colombiano, con cédula colombiana 1013631568, nacido el día 28 de marzo de 1992 en Bogota, de estado civil soltero, con

último domicilio en la calle Coronel Molinedo N° 1311 de Valentin Alsina, de profesión u ocupación constructor, hijo de Hidalgo Mercedes y Escobar Jorge, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.023.250, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-054907-21 caratulada "Escobar Hidalgo Juan Carlos s/Robo, 10388", cuya resolución se transcribe: "VR///mas de Zamora, 3 de febrero de 2023. Atento a la incomparecencia del imputado Juan Carlos Escobar Hidalgo la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 75, más lo manifestado por la Defensa en el día de la fecha, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 3 de febrero de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO AQUINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: 1832-2019-7190, "Aquino Rodrigo Alejandro s/Hurto Calificado y Hurto Simple en Concurso Ideal", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: No habiéndose presentado el encausado Rodrigo Alejandro Aquino y, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante cinco (5) días bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 8 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Atento lo informado por la Comisaría de Bragado a fs. 184 y el Actuario precedentemente, cítese por cinco días al encausado MAXIMILIANO EZEQUIEL ROSALES, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).

feb. 8 v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de Lomas de Zamora a cargo Dra. Analia Elsa Galkin, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección calle Larroque, piso 3°, sector "E", Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora (Edificio Tribunales), Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Martinez Luis Alberto s/Apremio Provincial", expte. LZ -2601-2022, que tramitan ante este Juzgado, ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2022. Atento las constancias de autos, la infructuosa diligencia al domicilio fiscal y los múltiples oficios librados en el marco de las presentes actuaciones, sin que se obtenga un nuevo domicilio posible de notificación, atento lo previsto en el Art. 145 del CPCC (Art. 15 Ley 13.406), corresponde proceder con la notificación por edictos. En consecuencia, publíquense edictos por el término de (1) día (conf. Art. 529 CPCC) -en forma gratuita- en el Boletín Oficial ...", en la forma dispuesta por el Art. 147 del CPCC, intimando de pago y embargo a MARTINEZ LUIS ALBERTO por la suma de pesos ochenta y ocho mil ochocientos nueve con 10/100 (\$88.809,10), en concepto de capital reclamado, con el veinticinco por ciento (25%) que se presuponen para cubrir intereses y costas de la ejecución. Caso negativo, cíteselo de remate por el plazo de 5 (cinco) días para que oponga excepciones. También quedará intimado a constituir domicilio procesal en igual término bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 7°, segundo párrafo Ley N°13.406)". Fdo. Analia Elsa Galkin, Jueza. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza al YOLANDA LILIANA OLEA, DNI 14.595.652, para que dentro del plazo de cinco días tome intervención en los autos "Milin Yolanda Lucia c/Lusi Romina Vanesa y Otros s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expediente N° 112062, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, noviembre de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, con sientto en la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Paternico, Marcelo Enrique, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, en autos caratulados "Perez Diego Matias c/Transportes 25 de Mayo SRL s/Despido", número de causa: OL-1305-2022, notifica a TRANSPORTES 25 DE MAYO SRL, CUIT: 33-60777494-9, el traslado de demanda, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual. El auto que dispone la medida, de fecha 9/5/2022, reza en su parte pertinente: "Téngase presente lo aclarado. Por presentado al letrado en el carácter de apoderado de Diego Matias Perez, teniéndoselo por parte y con los domicilios legal y electrónico constituidos. Notificaciones en Secretaría conforme lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley 11.653. De la demanda incoada, traslado al demandado Transportes 25 de Mayo SRL, con entrega de copias, a quien se cita y emplaza para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por no contestada si así no lo hiciere y declararlo rebelde (Art. 28, Ley cit.), debiendo el mismo cumplir con lo que dispone el Art. 51 apartado C del Ac. 3397/08 (formulario ingreso datos con fotocopia de DNI, LC, LE, DNI para extranjeros, CI o Pasaporte y en caso personas jurídicas fotocopia de comprobante expedido por AFIP con razón social y CUIT) en formato digital. Intímase al accionado para que al tiempo de contestar la demanda satisfaga los créditos referidos en el Art. 53 ter de la ley 11653 en caso de corresponder en el presente, bajo apercibimiento de aplicar la sanción contenida en la norma citada si es que aquellos son declarados procedentes en la sentencia a dictarse. Para el caso de ofrecer y acompañar la parte actora prueba documental, se hace saber que queda a cargo de la contraria el control de la detallada como acompañada y su correspondencia con los archivos adjuntos a la demanda presentada por el término de cinco días (Cap. I , Art. 6, Ac.4013/21). Para el caso de ofrecer la parte demandada prueba confesional y optar por la agregación de pliego de posiciones podrá acompañarlo en escrito por separado y solicitar que el mismo permanezca su estado como "privado". Fdo.: Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez. El auto de fecha 1/12/2022 dispuso "Proveyendo la presentación de fecha 24-11-2022: Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a Transportes 25 de Mayo SRL, atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. -63 ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en

forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de Olavarría, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 341 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente. Dese traslado de demanda a Transportes 25 de Mayo SRL, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación se encuentran a disposición en Mesa de Entradas Virtual.- Suscripto en la ciudad de Olavarría, en la fecha de la constancia de la firma digital (Acuerdo 3975, Art. 7, título "II" Anexo Único)". Fdo. Patérnico Marcelo Enrique. Magistrado Suplente.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos. F. Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, piso 2° de la Ciudad Dolores, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Boco Gaston Pablo c/ Arnal Matilde Emilia s/ Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 67.530) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. ARNAL MATILDE EMILIA para que se presente a estar a derecho y constituya domicilio físico y electrónico, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, 06 de febrero de 2023. Conti Ricardo Martin. Secretario.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 4 de Mar del Plata cita a ESCUDERO SERGIO EMANUEL, DNI 33.480.545 para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor/a Oficial para que lo represente en este proceso. Mar del Plata, 3 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes notifica a RODRIGUEZ JUAN MANUEL, con último domicilio conocido en calle Moreno 1.734 de Quilmes, a quién se le hace saber que en los autos: "Morguen Lucas David c/Rodríguez Juan Manuel s/Despido, expte. 21.421", Secretaría Única, con sede en Alem 430, piso 2°, de Quilmes, se dictó sentencia en fecha 25 de octubre de 2019. Resuelve: "1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Lucas David Morguen contra Juan Modesto Rodríguez y en consecuencia condenar al demandado a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos sesenta y un mil quince (\$61.015) en concepto de salarios meses de enero, febrero del 2010 y días trabajados de marzo del 2010: \$16.850, SAC año 2009 y proporcional años 2008 y 2010: \$11.872, vacaciones año 2009 y proporcionales año 2010 c/ SAC: \$4.501, horas extras (22 meses): \$20.592, indemnización por fondo de desempleo no percibido; \$7.200 y rechazar los reclamos de indemnización por despido, substitutiva de preaviso, integración mes de despido, multas Artículo 2 de la Ley 25.323, 8 y 15 de la Ley 24.013 y Artículo 45 de la Ley 25.345 (Art. 80 LCT) por los fundamentos expuestos en los aps, c), d) y e) del acto resolutorio (Art. 726 del CCC). 2) A la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 25 de marzo del 2010 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósitos a plazo fijo a 30 días, a través del sistema Banca Internet Digital -tasa pasiva digital- vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 Ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.), todo ello en mérito a lo expuesto por la Exclma. Corte Suprema local, en la causa L. 118.615 del 11 de marzo del 2015, autos "Zócaro Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro/a s/Daños y Perjuicios", en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2.013, autos "Abraham Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios". 3) El demandado deberá entregar al actor certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria de \$100 en caso de incumplimiento (Art. 804 del CCC). 4) Las costas se aplican al demandado por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de Ley, por los que se rechazan (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el Art. 48 de la Ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Fdo: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester Bartola Juez. Silvia Crsitina Bozzola Juez. "Quilmes, 25 de octubre de 2019. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularan observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el Artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$61.015, Intereses desde el 25/3/10 al 24/10/19 \$124.495, Tasa de Justicia \$4.081, Contribución sobre tasa \$408,10, Total \$189.999,10 son: Pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con diez centavos (\$189.999,10)". Lorena Rosana Abelenda, Prosecretaria. "Quilmes, 25 de octubre de 2019. Autos y Visto: La causa número 21421 caratulada "Morguen Lucas David c/Rodríguez Juan Manuel s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dres. Fernando Oscar Betti Sanchez en catorce (14) IUS por los rubros de progreso, y en seis (6) IUS por los rubros de rechazo; Doctor Osvaldo Alejandro Sanchez, en siete (7) IUS.... por los rubros de progreso, y en tres (3) IUS por los rubros de rechazo sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccodts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de Ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados y peritos) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Fdo: Guillermo Edgardo Caminos Presidente. Silvia Ester

Bartola Juez. Silvia Crsitina Bozzola Juez. Queda ud. debidamente notificado. "Quilmes, de octubre de 2019. Abelenda Lorena Rosana - Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el Art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios , con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste Artículo". "Quilmes, 29 de diciembre de 2021. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 27/12/2021: De conformidad con lo pedido, lo informado por el oficial notificador a en fecha 13/10/2021 y lo dispuesto por los Art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y el diario "El Sol", a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la parte demandada Sr. Juan Modesto Rodríguez. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el Art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (Arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese". Caminos Guillermo Edgardo Juez. Quedan indistintamente autorizados para efectuar su diligenciamiento Oscar Pais, Gabriel Azzurro, y Ana Laura Gómez. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros e Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Funes Alexander Matias y Funes Derek Ezequiel s/Abrigo" comunica a la Sra. FUNES DEBORA MABEL, con DNI N° 41.390.541, que con fecha 3 de febrero de 2023 se resolvió otorgar la guarda de Alexander Matías Funes y Derek Ezequiel Funes, a su abuela materna, Sra. Olga Mabel Ruiz, DNI N° 30.723.552, por el plazo de un (1) año. Tigre, 7 de febrero de 2023. Popelka Maria Carla. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "P. M. A. S. y Otro/a s/Abrigo" SI-34236-2022, notifica a la Sra. ORTIZ AMIRA FLORENCIA ISABEL de la providencia de fecha 05/10/22 que declaró la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro, respecto sus hijos O. S. P.; P. E. J. y P. M. A. S. (Conf. Art. 35 bis de la Ley 13.298); y la cita para que se presente en el expediente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado bajo apercibimiento de constituir su domicilio en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de sus hijos sin su intervención. A los fines de contar un/a abogado/a que lo asista, podrá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro sita en Rivadavia 468 San Isidro (días hábiles de 8 a a 14:00 hs). Baistrocchi Juan Maria. Secretario.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 a cargo del Dr. Gonzalo Miguel Nieto Freire, Secretaría única a cargo de la Dra. María Paula Fumo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P:7, San Isidro (1642), provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pascuzzi Maria Cristina c/Royo Roxana Beatriz y Otros s/Despido", (expte. N° 1001/2017), que tramitan ante este tribunal ordena que se, notifiquen al demandado ROYO ALBERTO MANUEL, DNI 4.220.076, CUIT N°: 20-04220076-0, de la sentencia, liquidación y regulación de honorarios, "Sentencia. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Maria Cristina Pascuzzi contra Roxana Beatriz Royo, Alberto Manuel Royo y Corina Beatriz Navarro en forma solidaria por la suma total de \$593.970,00, en concepto de indemnización por antigüedad mas S.A.C.; indemnización Sustitutiva de Preaviso mas S.A.C.; dias trabajados e integración mes mayo/16; haberes de diciembre 2015 y enero/febrero2016; S.A.C. 2014 y 2015; SAC prop. 2016; indemnización Art. 50 Ley 26.844; vacaciones proporcionales más S.A.C 2.016 e incremento Art. 53 Ley 11.653. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, por las razones expuestas en la cuestión anterior, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a traves del sistema Banca Internet Provincia a treinta días, desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaría, se apliquen adicionalmente intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por el art 770 del Código Civil y Com. El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2º) Decretar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399. 3º) Imponer las costas a la parte demandada en forma solidaria atento su carácter devencida, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes sean regulados de la siguiente manera: Dr. Ruben Dario Poisson en un 12%; Dra. Laura Lucia Cossu en un 6% y Perito Contadora Alejandra Isabel Tablado en un 3%, todo con más los porcentajes del ley pertinentes sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario. Añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo. Regístrese. Practíquese liquidación. Notifíquese". - Referencias: Funcionario Firmante: 15/11/2021 14:20:09 - Hernandez Maria Ines - Juez - Funcionario Firmante: 15/11/2021 14:29:57 - Stortini Carlos Alberto - Juez - Funcionario Firmante: 15/11/2021 15:19:49 - Nieto Freire Gonzalo Miguel - Juez - Funcionario Firmante: 25/11/2021 10:06:33 - Chaparro Pablo Sebastian - Secretario de Tribunal del Trabajo /// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. - Rubros que devengan intereses desde la fecha del distracto. - Capital \$529.800,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 11/03/16 a 15/11/21 175,06% \$927.467,88 =====Subtotal 1 \$1.457.267,88 2. - Haberes Dic '15. - Capital \$21.600,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/16 a 15/11/21 179,79% \$38.834,64 ===== Subtotal 2 \$60.434,64 3. - Haberes Ene'16. - Capital \$10.800,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/16 a 15/11/21 177,52% \$19.172,16 ===== Subtotal 3 \$29.972,16 4. - S.A.C.

2014. - Capital \$10.800,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/15 a 15/11/21 203,29% \$21.955,32 ===== Subtotal 4 \$32.755,32 5. - Incremento Art. 53 ter Ley 11.653. - Capital \$20.970,00 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 27/06/18 a 15/11/21 127,25% \$26.684,32 ===== Subtotal 5 \$47.654,43 Total Capital e Intereses \$1.628.084,32 TASA DE JUSTICIA \$35.817,85 10% (Art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$3.581,78 \$39.399,63 - - - - - Total \$1.667.483,95 ===== S.E.U.O. San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Importa la presente liquidación la suma de pesos un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres con noventa y cinco centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias". Referencias: Funcionario Firmante: 25/11/2021 10:07:31 - Chaparro Pablo Sebastian - Secretario de Tribunal del Trabajo "/// Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 3º) de la sentencia de fs. ... respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. - Total capital e intereses \$1.628.084,32 Dr. Poisson Ruben Dario 12% 58,14 JUS \$195.350,40 aportes 10% \$19.535,04 IVA 21% \$41.023,58===== total \$255.909,02 Dr. Cossu Laura Lucia 6% 29,07 JUS \$97.675,20 aportes 10% \$9.767,52 ===== total \$107.442,72 Perito Contador Tablado Alejandra Isabel 3% \$48.842,52 aportes 10% \$4.884,25 =====total \$53.726,77 Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. - Notifíquese con copias". San Isidro, en la fecha que da cuenta la firma electrónica obrante al pie de la presente. Referencias: Funcionario Firmante: 25/11/2021 10:06:48 - Chaparro Pablo Sebastian - Secretario de Tribunal del Trabajo. San Isidro, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, a cargo del doctor Mauro Javier Cerda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle 56 N° 704, de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Lujan Patricia Alejandra c/Copolillo Romano Julieta s/Guarda a Parietes", (Expte. N° LP -46315-2021), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a COPOLILLO ROMANO JULIETA, DNI N° 37.549.995; para que comparezca a estos estrados en el plazo de diez días, bajo apercibimiento en caso de silencio de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. (Arts. 145, 146, 147 del CPCC) La Plata, febrero de 2023. De Luca Juan Martín. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 10

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 9 Dpto. Judicial San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso 6, Localidad y Partido de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela A. Paladini, Juez; Expte. 43677/2015, "Jachata German Eduardo c/Gallo Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a GALLO NICOLAS, y/o a quienes se consideren con derechos, en relación a cuatro lotes terrenos, ubicados sobre la calle Belgrano esquina Hipólito Yrigoyen de la Localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, cuyos datos catastrales son: Circunscripción X, Sección A, Manzana 3, Parcelas 10, 11, 12 y 13; partidas inmobiliarias: 088.298; 088.299; 088.296 y 088.305 respectivamente, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 681 del CPC)". Firmado: Dra. Gabriela A. Paladini. Juez. San Isidro, febrero de 2023. María Paula Gandolfo, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Dario Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en autos caratulados "Ruiz Diaz Eduardo s/Determinación de la Capacidad Jurídica" (expte. N° 39931), se ha dispuesto notificar al Sr. RUIZ DIAZ EDUARDO, (DNI 10.210.249) y a su curadora, la Sra. RUIZ DIAZ NOEMI PERLA, (DNI 11623560) por el plazo de tres días el resolutorio de fecha 10 de agosto del año 2021 que a continuación se transcribe: "...Teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones y lo dispuesto por el Art. 7 del CCC, corresponde adecuar el presente proceso a la normativa del Código Civil y Comercial (Ley 26.994 B.O 8/10/14). Considerando el objeto de las presentes y lo dispuesto por el Art. 40, haciendo uso de las facultades establecidas en el Art. 709 del CCC, ordenase la revisión de la sentencia dictada a fs. 73. Hágase saber al / la curador/a, que a los fines de dar cumplimiento con las directivas impuestas por el nuevo CCyCN en sus Arts. 31 Inciso E y 36, deberá brindarsele al causante de autos un letrado patrocinante, a los fines de cumplir con la asistencia técnica. Para el caso de contar con los medios económicos suficientes, hágase saber que podrá requerir ante la Defensoría Oficial Departamental la debida asistencia contactándose vía e mail con la Defensoría Oficial (defensamoreno@mpba.gov.ar). Regístrese, notifíquese a la Curadora y al/la Causante mediante cédula a librase por Secretaría y al Asesor de Incapaces en su publico despacho. Procédase a recaratular las presentes actuaciones como: "Ruiz Diaz Eduardo s/Determinación de la Capacidad Jurídica"; en consecuencia déjese constancia en el registro informático y anoticiase a la Receptoría General de Expedientes Departamental". Fdo. María Alejandra Galati. Juez. Se deja constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Secretaría, Moreno. Aliano Melisa Anabel, Auxiliar Letrada.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º de la localidad de Banfield a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "B.Y.E s/Abrigo" Expte N° LZ-10084-2022 en los que se notifica a BAREIRO NÉSTOR JESÚS, DNI: 31.664.898 para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho, con patrocinio letrado (abogado de confianza o de carecer de medios por defensoría civil) dentro de los 5 días de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de disponer sin más la adoptabilidad de la niña B.Y.E ; en consecuencia procédase a la publicación de edictos exentos de pago, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el plazo de 3 días. Dra. Roxana Del Río, Jueza. Lomas de Zamora.

feb. 9 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036258-18/00, caratulada "Pruncini Fabian y Otros s/Incumplimiento de los

Deberes de Funcionario Público" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de febrero de 2023. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-036258-18/00, caratulada "Pruncini Fabian y Otros s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 12/09/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011283692. 02/02/2023. 08:06:50. Resolución - Archivo Art. 268 (<https://mv.mpbpa.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011283692>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SAAVEDRA ANDREA NOELIA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-05-004088-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 03 de febrero de 2023. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-05-004088-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 02/12/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000011283517. 02/02/2023. 08:05:52 - Resolución - Archivo Art. 268 (<https://mv.mpbpa.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011283517>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese en forma electrónica lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a BATALLA MIRTA LILIANA, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ELIANA ELIZABETH QUELIN GONZALEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-5131-21, seguidas al nombrado en orden al delito de daños calificado y resistencia a la autoridad, del auto que a continuación se transcribe: "/nús, 5 de diciembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-5131-21, seguida a Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez en orden al delito de Daños Calificado y Resistencia a la Autoridad del registro de ésta Secretaría Única; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Juzgado en el decisorio de fecha 2 de junio de 2021, a la imputada ha cumplido con las donaciones impuestas, habiendo acreditado en autos la realización de las mismas al Comedor "Mana del Cielo"; y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas, ya que según consta del informe del Patronato de Liberados en todo momento mantuvo comunicación con el mismo. Asimismo surge de las planillas actualizadas recibidas por ante esta Secretaría, del Registro Nacional de Reincidencia y la Dirección de Antecedentes Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, que Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez durante el tiempo de cumplimiento fijado, no ha cometido nuevos delitos. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Eliana Elizabeth Quelin González, en orden al delito de daños calificado y resistencia a la autoridad por el hecho que se denunciara como acaecido el día 17 de marzo del año 2021, en la localidad de Avellaneda, en perjuicio de Romina Molina, María Peña, Lourdes Chiribao, y Christian Moiron (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Eliana Elizabeth Quelin Gonzalez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-5131-21, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente. Archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 2 de febrero de 2023. Lanús, 2 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 417-2019 I.P.P. N° 03-03-005376-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Martienz Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a - Servin Ariel Alejandro s/Desobediencia-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 119 N° 1590 de la localidad de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 417-2019, I.P.P. N° 03-03-005376-18, por el delito de "Desobediencia a una Orden Judicial" (Art. 239 del CP), por el que mediare requisitoria de elevación a juicio. II. Sobreseer totalmente al nombrado SERVIN ARIEL ALEJANDRO cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción.... Notifíquese...". Fdo. Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-932-20 seguido a -Damián Alejandro Luna por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido DAMIÁN ALEJANDRO LUNA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de marzo de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer totalmente a Damián Alejandro Luna, DNI N° 40456149, argentino, Changarín, Soltero, hijo de Lorena Alborno; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y Art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Proceder a la notificación de por Edicto Judicial, el que se

publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase electrónicamente el Proceso Penal a la U.F.I.D. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 3/2/2.028, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-047173-19/00 caratulada prima facie "Centurion Britez Buenaventura Ramón s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. CENTURION BRITZ BUENAVENTURA RAMÓN (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///-Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Por no poder proceder desestimar las presentes actuaciones, conforme el Artículo 290 segundo párrafo del CPP... [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que con fecha 04/11/2022 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de FENIX TANDIL S.A., CUIT N° 30-50449875-8, con domicilio real en Prat N° 563 de Tandil. Siendo el Síndico Matias Raul Civalde, con domicilio en legal en Roser 1578 de Tandil, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos hasta el 20/03/2023 en dicho domicilio, quedando habilitado el Proceso de Verificación No presencial opcional, debiendo hacerlo en el Legajo Verificatorio de Créditos en el marco de los presentes. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ el día 1/5/2023 y 12/6/2023 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 30/11/2023 a las 08:30 hs. venciendo el período de exclusividad el 7/12/2023. Tandil, 01/02/2023. Polich Silvia Veronica. Secretario.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 nro. 590, 5to. piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.jp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-016929-20/00 caratulada prima facie "Salvatierra Cabrera Maximiliano s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr. SALVATIERRA CABRERA MAXIMILIANO (Arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "-///- Plata, 15 de septiembre de 2021. Vistos: ... Considerando:... Resuelvo: 1- Desestimar las presentes, de conformidad con lo normado por el Art. 290, 2do. párrafo del CPP, por no encuadrar el hecho denunciado en ninguno de los tipos penales. [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata. Toda consulta podrá ser efectuada a ésta dependencia, en los datos de contactos obrantes "ut-supra".

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Gutierrez José Eduardo y Otros s/Robo" de trámite por ante este Juzgado, notifica a CABRERA LUIS FACUNDO, que acredita identidad con DNI N° 43.90.7022 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Alvear N° 843 de la localidad de Chascomús, la Resolución que se transcribe a continuación: "Dolores, 13 de enero de 2023. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1°).- Sobreseer definitivamente a Cabrera Luis Facundo, DNI N° 43.907.022, nacido el día 19 de marzo de 2002, con ultimo domicilio conocido en calle Gral Paz N° 98 de la localidad de Chascomús en virtud del delito de: Robo simple en tentativa, en atención a lo previsto en los Arts. 59 inc. 3, 62, inc. 2 del CP y Art. 323 inc. 1° del C.P.P. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4°) Líbrese oficio a diligenciar por Policía de la Pcia. de Buenos Aires a fin de cumplir con la notificación de la presente resolución al joven. Regístrese. 5°) Resérvense las presentes actuaciones en carpeta especial a disposición de la Sra. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann. Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Laguna Estella Maris s/Quiebra (pequeña)", 60943, el día 1/2/2023 se decretó la Quiebra de LAGUNA ESTELLA MARIS, DNI 30.061.133, con domicilio en calle 578 N° 1047 de Quequén. Síndico designado: Cdora. Clarisa L. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 31/3/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 19/5/2023. Presentación del Inf. Gral.: 5/7/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: \$5790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6 de febrero de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL MAZZINA, DNI 34.135.749, nacido el 12/09/1988 en Luján, soltero, instruido, hijo de Ismael (v) y Karina Erma (v), con ultimo domicilio conocido en calle Galileo 1045, "Barrio La Palomita" de la ciudad de Luján; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio

respecto de la causa N° ME-1774-2020 (9268), "Mazzina Maximiliano Raul y Vega Carlos s/Robo Simple en Grado de Tentativa, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 06 de febrero de 2023. Sanchez Barros Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE OSMAR ZORZOLI MACHUCA, en la Causa N° 07-00-38693-11 (n° interno 5310) seguida al nombrado en orden al delito de "Administración Fraudulenta", de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que se transcribe "///field, 12 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nro. 07-00-38693-11 (n° interno 5310) seguida a Zorzoli Machuca Jorge Osmar por el delito de Administración Fraudulenta, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-38693-11 (n° interno 5310) respecto a Zorzoli Jorge Osmar a quien se le imputara el delito de Administración Fraudulenta, hecho presuntamente ocurrido entre los días 21 de mayo de 2010 y 8 de noviembre de 2010 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jorge Osmar Zorzoli, titular de D.N.I. N° 14.434.734, de nacionalidad argentina, divorciado, nacido el día 6 de agosto de 1961, en Capital Federal, chofer de taxi, hijo de Cecilio Zorzoli y de Lucía Machuca, domiciliado en calle El Tala N° 2281 de San Jose, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2913225, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1402945AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Dividir la suma de Pesos Siete Mil (\$7000) abonados por el encartado Zorzoli en concepto de reparación del daño causado de la siguiente manera: a la Sra. Vicente Lidia Vida la suma de \$ 2400; al Sr. Bernardelli Julio Cesar la suma de \$ 2300 y a la Sra. Mandole Marisol Ivana la suma de \$2300. Todo ello bajo apercibimiento de transferir la suma mencionada al Patronato de Liberados en caso de incomparecencia. A tal fin, líbrese la correspondiente citación. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 6 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani (sito en Iriarte 142, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires), Secretaría Única, comunica por cinco días que en los autos: "LOPES JOSE s/Quebra", expte. N° 73230 (Jose Lopes: CUIT 30-07682214-0, DNI 07.682.214), se han prorrogado las fechas establecidas en autos y fijado las siguientes nuevas fechas: plazo para que los acreedores presenten ante la sindicatura sus pedidos de verificación de crédito: 10 de abril de 2023, por vía virtual al correo electrónico jdbello@estudio-profesional.com.ar (Cfr. Art. 32 de la LCQ); plazos para que la sindicatura presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley: 15 de mayo de 2023 y 21 junio de 2023, respectivamente. Avellaneda, febrero de 2023. Parrilla Analia Veronica. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a PEDRO EMILIO GIL CARDOZO, en causa N° PP-07-01-006128-07/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de enero de 2023... Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Leoncio Candia y Pedro Emilio Gil Cardozo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. 2- Déjese sin efecto la captura dispuesta en autos. A tal fin, librense oficios a los registros respectivos. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 06 de febrero de 2023... Atento lo informado por la seccional 1° de Ezeiza, notifíquese a Pedro Emilio Gil Cardozo de la resolución de sobreseimiento dictada por esta sede en fecha 19 de enero del año 2023, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)...". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JUAN EDGARDO MACHADO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11656-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves calificadas del auto que a continuación se transcribe: "///nús, fecha de firma digital. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Juan Edgardo Machado mediante el veredicto y sentencia dictado el día 7 de diciembre de 2022 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Ser Cometidas Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas por Ser Cometidas Mediando Violencia de Género, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-11656-21. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Juan Edgardo Machado fue aprehendido el día 14 de junio de 2021, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 13 de diciembre de 2022. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Juan Edgardo Machado venció el día 13 de diciembre de 2022. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos dos mil quinientos un (\$2.501,00). Art. 80 de la Ley impositiva para el año 2023 de la Provincia de Buenos Aires N° 15391. Modificación del Código Fiscal de la Provincia". Secretaría, fecha de

firma digital. "/nús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPPrP). En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese la presente resolución a Juan Edgardo Machado de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Notifíquese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 1 de febrero de 2023. Manestar Agustín Manuel. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a PABLO DANIEL ROGERO, DNI 28771035, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 04/05/1981, hijo de Amadeo Celestino Rogero y de Haydee Rosalía González, con último domicilio conocido en calle Arturo Illia N° 1836, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5948, IPP- 16-00-003695-20, caratulada: "Rogero Pablo Daniel. Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización Legal, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, febrero de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. Verónica Marcantonio en su presentación de fecha 21/12/2022 y de lo informado por la Defensa Oficial, en su presentación de fecha 19/12/2022, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rogero Pablo Daniel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. 5948 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5948. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, febrero de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, hace saber que el día 18/09/2020 se ha decretado la Quiebra de LAMOTHE MARIA ROSA con DNI 23.306.647, Síndico actuante contador Faure Ruben Hugo, con domicilio electrónico en 20101597777@cce.notificaciones, constituido en José Hernández 353; de la ciudad de Tandil, teléfono 02284-15582691, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en la calle José Hernández 353, de la ciudad de Tandil, los días lunes, miércoles y viernes de 13:00 a 15:00 hs., con turno previo, solicitado a través del teléfono 02284-15582691 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.- Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 02/03/2023 debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Inf. Individual 03/04/2023. Inf. General 01/06/2023.

feb. 9 v. feb. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, en los autos "Torres Beatriz Encarnacion c/Delledonne Victorio Juan y Otro/a s/Prescripción Adquisita Vicenal/Usucapión", LP-3503-2015, cita y emplaza por diez (10) días, al demandado DELLEDONNE VICTORIO JUAN MARIA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 45 N° 2024 e/135 y 136 matrícula 213090 nomenclatura 055 Circ. 2 Secc. L Qta. 210 Mza. 210-a Parc. 33 del Partido de La Plata para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 del CPCC. La Plata, 06 de febrero de 2023. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

feb. 9 v. feb. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Juliana María del Valle Fayanás Secretaría Única, sito en la calle Pichincha 55 Lanús, en los autos caratulados: "Cioffi Ramona Lia s/Cambio de Nombre", ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el Art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia de que la Sra. RAMONA LIA CIOFFI, DNI N° 16402280, nacida el día 16 de abril de 1963, en la ciudad de Lanús, inscripta bajo el acta N° 488 de los libros de nacimientos del año 1963 de la ciudad de Lanús, será inscripta como Romina Lia Cioffi. Lanús, diciembre de 2022. Roberto Kuc Pleva, Secretario.

1º v. feb. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DAVID OLMEDO. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSVALDO FONSECA. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUEZ. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO MANERA. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALICIA PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ANTONIO MALDONADO y de ANUNCIADA LORENZA ROSSI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCO ANDRÉS GUTIERREZ y MANUELA SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PABLO MIGUEL CIBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IRMA MASINO. General Arenales, febrero 2 de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA CENTURION, DORI CARMEN y VILLALBA BENITEZ, PRISCILIANO. Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE GONZALEZ y LUCIA ENRIQUETA AMICI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR LUIS DISTEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DAGOSTINO y CATALINA ANGELA AGLIO. La Plata, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MIRTA NOEMI. La Plata, 2 de febrero de 2023.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCHANT MARJORIE BURNET. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE COLLINGWOOD. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO CASTILLO, de JORGE ZARUBIJ y de LUISA ZARUBIJ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA LOLO.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARCELO BALTASAR y de Don BARCELO MIGUEL ANGEL, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, diciembre de 2022.

feb. 7 v. feb. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA TERESA CRISTOFORI. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MABEL SUSANA. Bahía Blanca, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DEL FRARI. Maipú, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NINFA GOMEZ. San Isidro, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ESTER DIAZ y JORGE JUAN PASINI. San Isidro, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELZO NORMAN FRANZONI. General Pinto, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Russo, Rosa y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7040/2022 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA RUSSO y PEDRO D'ONOFRIO y OSVALDO VICENTE PAEZ y ROSA HAYDEE QUIROGA, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GLADYS ANTONIA FERRAGUT y DENYS GULLERMO. Capitán Sarmiento, 30 de diciembre de 2022.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Buenaventura, Mirta Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7069/2022 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA ALICIA BUENAVENTURA, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Argento Daniel Reynaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 66174 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTO DANIEL REYNALDO, para hacer valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ALFREDO ABETE.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARRION CELIA URSULA y Don MALDONADO DOMINGO ARMANDO para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos caratulados "Carrion Celia Ursula y Maldonado Domingo Armando s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 57976, a hacer valer sus derechos. Nueve de Julio, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GRACIELA LESA.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TRINIDAD ERMELINDA BULACIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DEL ORGANO ANTONINA, GIRARD ENRIQUE JOSÉ ELISEO y GIRARD HUGO HORACIO. Lobería, febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO EZEQUIEL BENITEZ. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HAYDEE GORDILLO. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA PAULA AVILA. Baradero, 3 de febrero de 2023.

feb. 8 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO HECTOR ECKL. San Isidro, 2 de febrero de 2023. "Eckl Fernando Hector s/Sucesión Ab-Intestato", SI-39372-2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIYAWAKI MIDORI. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESON NORBERTO CARLOS. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANEPA ALFREDO LUIS y CEJAS MARTA AIDEE. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GIOCOLI. General Rodríguez. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA RICARDO ABEL. Moreno, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SANTIAGO. Moreno. José María Emilio Mingron. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SETA ELVIRA NELLY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Maria Soledad Gornatti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ CARLOS y RODRIGUEZ MARÍA ZULEMA. Moreno, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILERA NORMA CELIA. Moreno, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de NÉLIDA AROMA FRIGERIO, DNI 3.155.999, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de REYES SUAREZ, DNI M 5.301.058, a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL BARCIO, DNI M 5.318.535. Mar del Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INCHAUSPE ARAUZ EDITH ANGÉLICA, DNI F 3.847.278. Azul, diciembre 29 de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFA DONGARRA y/o VIRGINIA

JOSEF DONGARRA, MI Nro. 1.430.582. En la ciudad de Azul.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN JULIO MASSON, DNI 5.354.922, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDEIRO NORMA JORGELINA, DNI 12.023.029. Azul, noviembre de 2022.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONIDES LUJAN ARRILLAGA. Las Flores, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA EMA RAFAEL. Conste. Campana, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIELA FABIANA KURY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FERNANDO LEONARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ALDO COELHO. San Justo, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CALDERON. Quilmes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA HEBE BROUDISCOU, DNI 3.650.660. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BARIO TERESITA MARGARITA y FIUMARELLI FRANCISCO, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CIRUZZI RICARDO BELTRANDO, DNI 4.235.118, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SARA EMILIA TORCHIA, DNI 3.823.020, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA CAMPO, DNI 14.401.863. Bolívar, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HAYDEE CARMEN CAMPAILLA, DNI 4.346.608, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO HORACIO AGUIRRE. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OLGA BEATRIZ RAGNI, DNI F 2.708.624. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBINO DE LAMADRID y AYALA RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ELVIRA PASQUINI, DNI F 3.157.262. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO AGUSTIN ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RICARDO STURTZ, DNI 16.215.660.

Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA ABBRUZZESE, DNI 93.195.066 y de Doña DOMINGA LUCÍA DAMONE, DNI 12.270.348. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora MARÍA CLARA VAN KOOTEN, DNI F 3.150.067. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora MARÍA CLARA VAN KOOTEN, DNI F 3.150.067. Quilmes, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONI BEATRIZ ISABEL, DNI 10.647.655. Tres Arroyos, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUILLERMO RAMÓN PARAMIO y REGINA ALICIA PALACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-38994-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HUGO BLAS, DNI 10.505.570. Mar del Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GOMEZ. San Justo, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLEA ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRI OSCAR y RODRIGUEZ AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO OMAR HAUGH. Rojas, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDROZA LUZ DIVINA, YANES JENOVEVA y YAÑES CORVEIRAS MANUEL RAUL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO ARGUELLO JORGE GUIDO. Gral. Arenales, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSUNA FEDERICO DANIEL. General San Martín, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROMERO ARGUELLO JORGE GUIDO. Gral. Arenales, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ETCHEVEST. General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEGA ROBERTO ALFREDO. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, con sede en Av. 101 Dr. Ricardo Balbín 1753, Piso 2°, Pdo. de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza a herederos y acreedores de CARUSO SANTO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial y Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única, Departamento Judicial

Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ELENA HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don OMAR FERNANDO PERALTA. Gral. San Martín, 6 de Febrero de 2023. Sr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GELHORN HÉCTOR ELIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAM PABLO KLOSTER e IDA DIEHL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA PEDRO NICOLAS VALERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRA JOSÉ MARÍA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de febrero de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Morón, en los autos caratulados: "Zerbi Omar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de OMAR ALBERTO ZERBI. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce y del Dr. Franco Campanella cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SOTO JORGE MANUEL. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ÁNGEL MANNIELLO y GINA GABETTI. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OTAZO MARTHA ELIZABETH. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS SEREGNI. Morón, 6 de febrero de 2023. Ramiro Julian Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ishigame Kei Cesareo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43048-2022 - SM-43048-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISHIGAME KEI CESAREO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ÁNGEL CORSI y ADA ESTER BARRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de MARTINEZ MANUEL y LOMBA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ÁNGEL HORACIO. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO DIEGO. Lanús, 5 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Larese Yanina Mariel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-43223-2022 - SM-43223-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANINA MARIEL LARESE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ROQUE y VERA IDALINA. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANOLICH DINO PEDRO, a estar a derecho acreditando su carácter. Morón, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LESCANO RICARDO ALBERTO. Morón, febrero de 2023. Peralta. Gabriela Lucia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña STELLA MARIS BIZGARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA BEATRIZ DE LOS SANTOS. Lanús, 5 de diciembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA DE LA MUELA. San Isidro, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARASCONTI HÉCTOR CELESTINO. La Plata, 3 de febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ FABIAN y LOPEZ AURORA EVE LUZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR OMAR SEGURA. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARLOS SEBASTIAN MESTRE. General San Martín, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPITONIO ANTONIO PEDRO. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RIVA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña YADEGAR KHOMARLOU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA BLANCO. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ACOSTA JOSÉ OMAR, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREA SUSANA VISMARA, DNI F 3.661.969. Mar del Plata, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-40392-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALANIS OLGA MABEL, DNI F 5.085.860. Mar del Plata, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata en autos caratulados "Delgado Antonia Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 6397 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA EUSEBIA DELGADO, DNI 1.019.819. Mar del Plata, 21 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARELLO OSVALDO RODOLFO. Lanús, 15 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Diana Ivone Espeñol Jueza Subrogante del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lucero Rogelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° QL-25654-2022 que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCERO ROGELIA. Quilmes, 3 de febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERRANO FIDALGO DE FIRVIDA CARMEN y MANUEL FIRVIDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. DELMIRO PEDRO PEREZ BAGNASCO y la Sra. NILDA ROSA DIAZ. La Plata, 3 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORENCIA LANATA, BEATRIZ LETICIA RAMÓ, MARIANO LANATA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 6 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON OSCAR GERARDO, DNI 7.988.318. Quilmes, 2 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Diana Ivone Espeñol Jueza Subrogante del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, 2° piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lucero Rogelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° QL-25654-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCERO ROGELIA. Quilmes, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO BUZETA. San Isidro. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MAFFEI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HERMENEGILDO PINCARDINI. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lanús, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCIGLIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MONTEALEGRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA PAZ. Gral. Madariaga, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABORDA MARIA DIONISIA. Quilmes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGOSI BLANCA ELENA. San Andrés de Giles, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCARELLI GUILLERMO BONIFACIO. Quilmes, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de COSSO LUISA ESTHER y TABERNA GUSTAVO RAUL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Andrés de Giles, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS VICTORIANO. Lomas de Zamora, noviembre de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RETAMOSA JOSÉ MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato". Carmen de Areco, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLADYS ABAGNATO. Lomas de Zamora, diciembre 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CARMEN ESPINOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AIDA ANUNCIACIÓN DEL BENE. Marcos Paz, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-

Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS GALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO JESUS NUÑEZ. La Plata, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ZULMA KAPOBEL. San Pedro, febrero 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andres de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de HURE PROSPERO MARCELINO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Andres de Giles, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA DOMINGO. San Pedro, febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ROMERO y de IRMA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONSANI ANTENOR. Mercedes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINEZ y JOSE MARIA MERLO. Mercedes, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA GLADYS MARQUEZ. San Isidro, febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFO ORTIZ y HERMES GERÓNIMO PAREDES. Veinticinco de Mayo, febrero 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA MABEL DEL PARDO por el término de treinta días. San Pedro, febrero 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzg. Civ. y Com. N° 3, Depto. Judic. San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGALI LEONARDO DANIEL. San Nicolás, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOGUERA JOSE MARCOS. Arrecifes.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA SUSANA BORDA, por el término de treinta días. San Isidro. febrero 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMÓN ARISTOBULO VIEYRA. San Nicolás, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VITO CRISTIANO y CLARA LUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAD AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO BERNARDO TONINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL MARCOTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña RODRIGUEZ MARIA MARTA. Gral. San Martín, 6 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón intersección Larroque, 1° piso de la localidad de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, en los

autos caratulados "Mancuello Leguizamón Ulise Atilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99252/2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MANCUELLO LEGUIZAMÓN ULISE ATILIO, DNI N° 93.055.378. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARJAM GREGORIO ALBERTO. Gral. San Martín, 6 de febrero de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA AURORA CAMPOS. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS STROIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS MANUEL SALVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILARIA CABALLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN LEONARDO BARRAZA. Lomas de Zamora, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNES JUAN JOSÉ, (Art. 2340 Cod. Civil y Com. Nac). La Plata, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORGANTI PAOLONI AVELINA ÁNGELA. Bahía Blanca, 2 de febrero de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO ICIAR, DNI 11.991.020. Mar del Plata, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO CADENAZZO, DNI 85.283.098 y NORA MABEL PITETTI DNI 12.315.475. Moreno, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GOMEZ y MISAEEL FLORENTINO MONTOYA. Morón, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, 1er piso, cuerpo B de la ciudad de Morón, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Carlos Veiss, en autos "Andrada Guillermo Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nro. MO-48086-2022 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C), procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial. "En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el Juicio Sucesorio de GUILLERMO ANGEL ANDRADA, DNI 14.531.784, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C) (...)." Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián, Juez. Morón, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN NEGRI. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de HILARIO ONGARATO y MERCEDES FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO MIGUEL TORELLA, DNI 16.545.031. Moreno, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA SEOANE. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL QUIROGA, DNI 11.078.540. Moreno, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER CABEZAS. San Isidro, 6 de febrero de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JULIA GIOCONDA ESTELA GRASSO y de Don HORACIO ANTONIO ZINO. San Isidro, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil Y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MAURICIO FRANCO AUED. En la ciudad de La Plata, 6 de febrero de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO ASTORECA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante STELLA MARIS BARO, con DNI F 3.955.989. La Plata, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE FRATINI y AGUSTINA DORA AGUIRRE. San Isidro, 6 de febrero de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, declaró abierto el Juicio Sucesorio de Don FERNANDO GUSTAVO CASTIÑEIRA, se procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MARTA BELGRANO, por el término de 30 días. San Isidro, 6 de febrero de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TYSZCZUK JUAN RICARDO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZENÓN CELESTINO JACQUET. Lomas de Zamora, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRIZUELA ROSA ANGÉLICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZURIAGA ELENA NELLY. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVARRO JUAN MAUEL. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BRUNO JOSÉ TOPA, ISABEL SCIANCALEPORE y FERNANDO LUIS TOPA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DOMINGO FÉLIX REPETTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2023.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFA VERDECHIA DICHARA. Coronel Suárez, 27 de diciembre de 2022. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

feb. 9 v. feb. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GUALDESI. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SALVATIERRA. Coronel Pringles, 30 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GALLEGO JUAN ROGELIO. Pigüé, 26 de diciembre de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOULUC ELOY CIRO. Pigüé, 15 de diciembre de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOSTA NELSON DARIO. Pigüé, 12 de octubre de 2022. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS STALLDECKER. Punta Alta, 2 de febrero de 2023. Sebastián U. Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza durante 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RUBÉN DE LA FUENTE. Bahía Blanca, febrero de 2023.
feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABEL GACOMASSO. Coronel Pringles, 3 de febrero de 2023. Néstor E. Larrouy. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ROSA MUNTZ GINTER. Bahía Blanca, febrero del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAMÓN MONENTE. Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL NÉSTOR DE LA VEGA Bahía Blanca, febrero de 2023. Juan Esteban Viglizzo Secretario.
feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOS ROSALÍA LAURA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de febrero de 2023. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNIR ESTEBAN TALA. San Nicolás, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIEYRA RAÚL OMAR. América, a 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER SIGNORILE. General Villegas, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA BEATRIZ TOME. Carhué, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTOLLA MARÍA NOEMÍ, DNI 3.523.148. Daireaux, 2 de febrero de 2023. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.
feb. 9 v. feb. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GASPAS NAVARRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IRMA MARQUEZA, CORTES LEIGUE y EDMUNDO LORENZO, PERATA. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA LETICIA DI SPALATRO. Avellaneda, 20 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URRUTIA MARÍA LUZ. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ABEL GARCÍA y Doña NÉLIDA VISCONTI. Avellaneda, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, ordena se proceda a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante SEVA CLEMENTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.). Avellaneda, 28 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Martín Alfredo Botassi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lazzara, Enrique Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.655, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE LAZZARA. Avellaneda, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO KILIAN, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N.º 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg.CyC N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO RAÚL GARCÍA. Lanús, 2 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDOBONO CARLOS NÉSTOR. San Isidro, 6 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro 2 del Depto Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi interinamente, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO MONTENEGRO, DNI 13.296.222. Necochea, 3 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HAINES RICARDO DANIEL, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ARGENTINO PAZ. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LOUREIRO JOSÉ y MEIRA PRIMITIVA, por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2023. María Paula Gandolfo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE NORBERTO CAMACHO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANDRÉS JARA. General Rodríguez. Pamela Verónica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MARÍA TERESA. Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERTRUDIS SANDOVAL, DNI F 4.371.927. Moreno, 6 de febrero de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA -El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. STOCCAFISSE SILVIA MARÍA. San Nicolás, 1° de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el termino de treinta dias a herederos y acreedores de ALGACIBIUR HÉCTOR ABEL. San Nicolás, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA FALCON. San Isidro, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA RAQUEL GOMEZ. Del Pilar, 6 de febrero de 2023. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS SECUNDINO BUSTOS. Del Pilar, 6 de febrero de 2023. Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña LABAT SANDRA MARÍA. Necochea, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

LILIANA NOEMÍ OVIEDO.- Avellaneda, febrero 2 de 2023. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña MARIO ALBERTO SEGUI, DNI N° 5.386.486, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 30 de agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ FELICE y PILAR PAULE, "Felice, Jose y Paule, Pilar s/Sucesión Ab-Intestato" (INFOREC 970), Expte. Nro. 19604-2022. Las Flores, 6 de febrero de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.

“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Jus 32”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín
“La Voz de San Martín”	

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente

“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica